

Programa Municipal de Protección Civil 2021-2024

CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2021-2024





**Programa Municipal
de Protección Civil
2021-2024**

Índice

Presentación

Introducción

Objetivo General	10
Objetivos Específicos	12
Misión	13
Visión	13

Capítulo I. Marco de Referencia

Legal	14
Internacional	16
Federal	17
Estatal	18
Municipal	19

Capítulo II. Contexto Municipal

Registro Histórico de Desastres en el Municipio de Centro	20
Ubicación Geográfica	22
Hidrografía	24
Clima	25
Frentes Fríos (Nortes)	26
Temporada de Estiaje (Secas)	26

Capítulo III. Diagnóstico

Diagnóstico	28
Fenómenos Hidrometeorológicos	30
Fenómenos Químico-Tecnológicos	30
Fenómenos Antopogénicos	31
Fenómenos Geológicos	32
Fenómenos Sanitario-Ecológicos	33
Fenómenos Socio-Organizativos	33

Población Vulnerable por Riesgos Hidrometeorológicos	34
Clasificación de Riesgo por Comunidad	35



Capítulo IV. Componentes del Programa	42
Desarrollo	44
Estrategias	46
Capítulo V. Recursos y Capacidades	48
Recursos Humanos Materiales	50
Refugios Temporales	50
Centros de Acopio	53
Equipo y Personal Disponible	54
Capítulo VI. Acciones de Preparación y Respuesta	56
Pasos Iniciales	58
Consejo Municipal de Protección Civil de Centro	61
Capítulo VII. Estrategias del Plan de Acción de Prevención	72
Prevención y Mitigación	74
Capacitación Interna y Externa	74
Inspecciones y Verificaciones	75
Acciones Durante la Presencia de una Emergencia	75
Solicitud de Apoyo y Transferencia de la Emergencia	76
Recuperación Post-Desastre	76
Continuidad de Operaciones y Recuperación	78
La Recuperación Temprana	78
Acciones y Estrategias Específicas para la Recuperación	79
Consejo Municipal de Protección Civil y Comité Operativo de Emergencias	81
Funciones del Consejo y del Comité	81
Protocolos de Atención	83
Acciones Preventivas que Realiza el H. Ayuntamiento de Centro	85
Evaluación y actualización del Programa	89
Transparencia y Rendición de Cuentas	90
Integrantes del Consejo Municipal de Protección Civil	90





Presentación

En un mundo cada vez más complejo y cambiante es fundamental estar preparados para enfrentar cualquier situación de emergencia que afecte a nuestra comunidad. Con el Programa Municipal de Protección Civil se pretende garantizar la seguridad y el bienestar de todos los habitantes del municipio de Centro.

Protección civil contribuye a mitigar los daños ocasionados por fenómenos naturales y antropogénicos, atendiendo la ejecución de los subprogramas de prevención, auxilio y recuperación, todo ello con la participación ciudadana y la coordinación de acciones con los diferentes órdenes de gobierno que favorezcan la consolidación de una cultura de autoprotección.

La participación activa de la comunidad es fundamental para el éxito de este programa. Los ciudadanos, organizaciones locales e instituciones educativas y empresariales colaboramos en la implementación de medidas preventivas, difusión de información y formación en materia de protección civil, con el fin de construir una comunidad más resiliente y preparada para enfrentar los desafíos presentes y futuros.

En resumen, el Programa Municipal de Protección Civil es una herramienta esencial para salvaguardar la vida y el patrimonio de nuestra comunidad. La identificación de riesgos, previsión, prevención, mitigación, preparación, auxilio, recuperación y reconstrucción efectiva ante situaciones de emergencia nos permitirá enfrentar los desafíos de manera más segura y minimizar sus impactos negativos. Exhorto a todos a unirse a este esfuerzo conjunto y a tomar acción para construir un municipio más seguro y resiliente

Introducción



Introducción

El Programa Municipal de Protección Civil es el resultado de un exhaustivo trabajo de análisis, evaluación y planificación llevado a cabo por un equipo multidisciplinario de expertos en el campo de la protección civil en estrecha colaboración con las autoridades municipales y diferentes instituciones estatales y federales.

El municipio de Centro por su naturaleza y posición geográfica, está expuesto a una diversidad de riesgos que, en muchos casos, por falta de identificación, han provocado daños. De ahí la importancia de impulsar políticas y estrategias de protección y seguridad a favor de la población, la infraestructura y el ambiente.

El presente programa se basa en el conocimiento y la experiencia acumulada en materia de protección civil, así como en las normativas y protocolos establecidos a nivel nacional e internacional. Asimismo, se toman en consideración las características geográficas, demográficas y socioeconómicas de nuestro municipio, con el fin de adaptar las medidas de prevención y respuesta a nuestras necesidades particulares.

El Programa Municipal de Protección Civil se estructura en diferentes apartados que abarcan desde la identificación de riesgos y vulnerabilidades hasta la coordinación de acciones durante y después de un evento adverso. Es importante destacar que la protección civil es una responsabilidad compartida entre las autoridades municipales, las instituciones públicas, el sector privado y la comunidad en general. Es importante enfatizar en los programas de prevención la cultura de la autoprotección con acciones específicas como la Formación de Brigadas Comunitarias, el Plan Familiar de Protección Civil y sobre todo la que involucra los sectores empresarial y social, con planes de capacitación para la elaboración e implementación de sus Programas Internos de Protección Civil. Todos y cada uno de los ciudadanos tenemos un papel fundamental en



la prevención y respuesta ante situaciones de emergencia, por lo que es necesario fomentar la cultura de la autoprotección y la participación ciudadana.

El éxito de este programa radica en la voluntad y el compromiso de todos los habitantes del municipio, en trabajar de manera conjunta para salvaguardar la vida y los bienes de nuestra comunidad. Solo a través de una preparación adecuada y una respuesta eficiente podremos enfrentar con éxito cualquier eventualidad que se presente.

Por lo tanto, el Programa Municipal de Protección Civil es una herramienta, sujeta a actualizaciones y mejoras constantes, en función de los avances científicos, tecnológicos y las experiencias acumuladas. Es responsabilidad de las autoridades y la comunidad en general mantenerlo actualizado y promover su difusión entre todos los habitantes.

Objetivo General

Promover una cultura de prevención y preparación en la comunidad, fomentando la participación ciudadana y la coordinación entre instituciones y organismos responsables de la protección civil, con el fin de reducir al mínimo los riesgos y maximizar la capacidad de respuesta frente a situaciones de emergencia.

Objetivos Específicos

- Prevenir situaciones de emergencia a través de la identificación de riesgos.
- Reducir los impactos negativos de los desastres en el municipio de Centro.
- Establecer una respuesta rápida y efectiva en caso de emergencia.
- Coordinar las acciones de las diferentes dependencias involucradas para contribuir al bien común.





Misión

Fomentar una cultura de prevención y capacitación en el municipio del Centro involucrando a la ciudadanía y coordinando esfuerzos para reducir riesgos y aumentar la capacidad de respuesta en emergencias.

Visión

Constituirnos como modelo ejemplar en prevención y protección civil, promoviendo una cultura de la autoprotección y la resiliencia, a favor de las personas y su patrimonio.

CAPÍTULO I

Marcos de Referencia



María Antonia Torres Atlas
Torres

Marco de Referencia

Legal

El Marco Legal para la Protección Civil está basado principalmente en la Ley General de Protección Civil, la cual establece las bases para la gestión integral de riesgos y la protección de la población en situaciones de desastre.

Internacional

- Decreto relativo a los 4 convenios de Ginebra, firmados el 8 de diciembre de 1949. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de junio de 1953.
- Decreto de promulgación del protocolo adicional a los convenios de Ginebra del 12 de agosto de 1949, relativo a la protección de las víctimas de los conflictos armados internacionales. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de abril de 1983.
- Decreto de promulgación de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, adoptada en la Ciudad de San José de Costa Rica, el 22 de noviembre de 1969. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de mayo de 1981.
- Decreto de promulgación del Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de enero de 1991.
- Decreto de promulgación del Protocolo Adicional a los Convenios de Ginebra del 12 de agosto de 1949, relativo a la aprobación de un signo distintivo adicional, adoptado en Ginebra el 8 de diciembre de 2005. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de enero de 2009.
- Decreto de promulgación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y Protocolo Facultativo, adoptados por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 13 de diciembre del 2006. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de mayo de 2008.



Federal

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 1917, última reforma publicada en el D.O.F. el 8 de mayo de 2020.
- Ley de Planeación. Publicada en el D.O.F. el 5 de enero de 1983, última reforma publicada en el D.O.F. el 16 de febrero de 2018.
- Ley de la Guardia Nacional. Publicada en el D.O.F. el 27 de mayo de 2019.
- Ley de Seguridad Nacional. Publicada en el D.O.F. el 31 de enero de 2005, última reforma publicada en el D.O.F. el 8 noviembre de 2019.
- Ley sobre la Celebración de Tratados. Publicada en el D.O.F. el 2 de enero de 1992.
- Ley para el Uso y Protección de la Denominación y del Emblema de la Cruz Roja. Publicada en el D.O.F. el 23 de marzo de 2007.
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Publicada en el D.O.F. el 09 de mayo de 2016, última reforma publicada en el D.O.F. el 27 de enero de 2017.
- Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano. Publicada en el D.O.F. el 28 de noviembre de 2016, última reforma publicada en el D.O.F. el 1 de diciembre de 2020.
- Ley General de Cambio Climático. Publicada en el D.O.F. el 6 de junio de 2012, última reforma publicada en el D.O.F. el 6 de noviembre de 2020.
- Ley General de Protección Civil. Publicada en el D.O.F. el 6 de junio de 2012, última reforma publicada en el D.O.F. el 6 de noviembre de 2020.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Publicada en el D.O.F. el 4 de mayo de 2015, última reforma publicada en el D.O.F. el 13 de agosto de 2020.
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. Publicada en el D.O.F. el 29 de diciembre de 1996, última reforma publicada en el D.O.F. el 22 de enero de 2020.

- Programa Nacional de Protección Civil 2022-2024. Publicado en el D.O.F. el 05 de diciembre de 2022.
- Ley General del Cambio Climático. Publicada en el D.O.F. el 06 de junio del 2012, última reforma en el D.O.F. 11 de mayo de 2022.
- Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos. Publicada en el D.O.F. el 08 de octubre del 2003. Última reforma del D.O.F. 08 de mayo del 2023.
- Presupuesto de Egresos de la Federación. Publicado en el D.O.F. el 28 de noviembre de 2022.

Estatal

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco. Publicada el 02 de abril de 1975. Última reforma del D.O.F. el 28 de mayo de 2018.
- Ley de Protección Civil del Estado de Tabasco. Publicada en el D.O.F. el 19 de diciembre de 1998, última reforma el 04 de mayo de 2019.
- Ley de Planeación del Estado de Tabasco. Publicada en el D.O.F. el 13 de julio de 1983, última reforma del D.O.F. el 01 de mayo de 2019.
- Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, última reforma aprobada mediante Decreto 002 de fecha 27 de septiembre de 2018.
- Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos de Estado de Tabasco. Publicada el 18 de julio de 2016, última reforma del D.O.F. el 13 de abril de 2020.
- Ley de Ordenamiento Sustentable del Territorio del Estado de Tabasco. Publicada en el D.O.F. el 18 de enero de 1989, última reforma del D.O.F. el 05 de julio de 2017.
- Ley de Protección Ambiental del Estado de Tabasco, última reforma mediante Decreto 228 de fecha 08 de diciembre de 2020.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco,



última reforma mediante Decreto 161 de fecha 03 de diciembre de 2019, publicado en el Periódico Oficial del Estado número 8063 suplemento “I” de fecha 14 de diciembre de 2019.

Municipal

- Reglamento de Protección Civil Municipal, con fecha del 04 de septiembre de 2021.
- Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 del Municipio del Centro,
- Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, con fecha del 25 de junio de 2022.
- Reglamento de las Delegaciones Municipales del Municipio de Centro, Publicado en el periódico Oficial del Estado de Tabasco, Edición Número 8276, Suplemento F, de fecha 29 de diciembre de 2021
- Reglamento de Control y Prevención de la Contaminación del Municipio de Centro, publicado en Periódico Oficial del Estado de Tabasco el 13 de febrero de 2022.
- Reglamento del Honorable Cabildo del Municipio de Centro, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, edición número 8294, de fecha 02 de marzo de 2022.
- Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Centro, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco el 25 de junio de 2022.
- Atlas de Riesgos del Municipio de Centro, publicado el 29 de noviembre de 2023.
- Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024.

CAPÍTULO II

Contexto Municipal

Informes y donativos: (993) 3 519808
¡Participa!



Fco. J. Mina

FARMACIAS

SIMILARES

BROASTER EXPRESS
ENSALADA FAJITAS ALITAS

FARMACIAS SIM
"LO MISMO PERO MAS"


75
DE AHO

HAS
75
DE



Contexto Municipal

Registro Histórico de Desastres en el Municipio de Centro

A lo largo de la historia el municipio se ha visto afectado por fenómenos de origen natural o antropogénicos. A continuación, se mencionan los de mayor impacto:

- **1820.** Según reseña de don Francisco J. Santamaría y don José N. Roviroso, ésta puede ser la mayor de todas las inundaciones y popularmente se le llamó en Tabasco “El diluvio grande”.
- **1841.** Epidemia por creciente: a causa de la baja de las aguas de una creciente muy prolongada, se padeció en San Juan Bautista (hoy Villahermosa) una gran epidemia de escarlatina que implacable se llevó a más de la mitad de los niños. Entonces la capital del estado no tenía una sola calle empedrada, ni adoquinada, ni mucho menos pavimentada.
- **1879.** Sufre una gran inundación la ciudad de San Juan Bautista debido a las fuertes lluvias en los meses de agosto y septiembre, la cual llegó hasta la calle Juárez.
- **1909.** Del 20 al 24 de octubre, nuevamente la ciudad de San Juan Bautista sufre una gran inundación, esta vez cubrió hasta las calles Doña Marina y Juan Álvarez. Existe una fotografía de la calle Juárez en la esquina donde se ubica el edificio de la Casa de los Azulejos donde el agua alcanza un metro aproximadamente y comparándola con una fotografía de la inundación de 2007, son muy similares, pero con casi un siglo de diferencia.
- **1918.** Villahermosa sufre de inundación alcanzando las calles: Juárez, Zaragoza, Lerdo de Tejada y Gil y Sáenz; sus afectaciones fueron graves por las pérdidas de las cosechas y animales. Y se desata una fuerte epidemia de influenza española.
- **1927.** El municipio de Centro enfrenta una gran inundación afectándose gran parte de las rancherías; además en la ciudad de Villahermosa se anegaron las calles: Francisco I. Madero, Juárez, Aldama, parte de Gil y Sáenz, Doña Marina, de la



Libertad, Lerdo de Tejada, 27 de Febrero, Constitución, Parque de la Paz y la Plaza de la Águila, así como las oficinas de la Residencia del Gobernador, Hacienda y Correos.

- **1932.** El 12 de octubre la ciudad de Villahermosa registra una imponente inundación, las aguas del Río Grijalva llegarían en aquel entonces cerca de la loma de los Pérez entre las calles 5 de mayo y Zaragoza. Personas que presenciaron las de 1879, 1909 y 1927 aseguraban que era mayor; lo más seguro es que el impacto fue superior por el crecimiento urbano.
- **1941.** El crecimiento del Río Mezcalapa provoca inundación en la ciudad de Villahermosa, además de los municipios de Nacajuca, Cárdenas, Comalcalco y Cunduacán.
- **1973.** El huracán “Brenda” impacta en el Puerto de Frontera con vientos de 148 kilómetros por hora generando una crecida de los ríos del estado y sobre todo en la ciudad de Villahermosa.
- **1982.** En la madrugada del día 29 de marzo se registró caída cenizas por efecto de la erupción del Volcán Chichonal afectando a los estados de Chiapas, Tabasco, Campeche y parte de Oaxaca, Veracruz y Puebla.
- **1995.** Inundación provocada por los efectos de los huracanes Opal y Roxanne. El 3 de octubre con las lagunas y ríos llenos por las lluvias que le antecedieron en el mes de septiembre, el Huracán Opal se acercó, pero no impactó al estado; sin embargo, permaneció durante 7 días frente a las costas lo cual afectó a la mayoría de los municipios. Estos huracanes afectaron la capacidad de almacenamiento del sistema de presas del Alto Grijalva, por lo que se realizó el desfogue controlado de las presas de Malpaso y Peñitas.
- **1999.** La interacción del frente frío con la depresión tropical número 2 causan lluvias intensas de 187.9 milímetros en la presa Malpaso y 257.7 milímetros en Peñitas, esta última alcanzó su máxima capacidad y tuvo que turbinar 1,400 metros cúbicos por segundo; así, tanto los ríos Samaria como el Carrizal alcanzaron niveles históricos. Cuando la situación empeoró se llegó a turbinar 2 mil 323 metros cúbicos por segundo durante una semana.
- **2003.** El 27 de noviembre, el frente frío 17 causó lluvias y vientos fuertes del Norte de más de 80 Km/h. Iniciaba diciembre y el Río de la Sierra provocó que el Grijalva aumentara su nivel, sin desbordar sobre Villahermosa, pero formando

un tapón al Carrizal que inundó el Sector El Mangal de la colonia José María Pino Suarez (Tierra Colorada), donde se procedió a evacuar a 85 familias.

- **2005.** Inundación en comunidades del municipio por el huracán Wilma.
- **2007.** Se registra la inundación que más daño ha causado al municipio y al Estado de Tabasco. La cual tuvo tal gravedad por diversos factores: mal manejo de las presas en temporada de estiaje, crecidas de los ríos por lluvias atípicas, asolvamiento de los ríos, relleno de vasos reguladores, asentamientos irregulares, efectos del huracán Dean y el desfogue obligado ante estas condiciones de la presa Peñitas.
- **2008.** Inundación por la depresión tropical 13, con la tormenta tropical Marcos.
- **2010.** Inundación por el huracán Karl, que afectó a diversas comunidades y colonias, así como también al sector agrícola.
- **2011.** Inundación por tormenta tropical resultando afectadas varias colonias y comunidades, situación provocada en parte por las obras de protección inconclusas de la ciudad de Villahermosa, lo que provocó molestia entre los campesinos que vieron dañado su patrimonio y prácticamente sin recibir apoyos para mitigar los daños.
- **2013.** Inundación por causa de lluvia el 13 de mayo, afectando a 17 colonias del Municipio de Centro. El registro señala una precipitación pluvial de 113 mm/s. En el mismo año se registró una inundación por los frentes fríos No. 19 y 20, el 23 de diciembre que afectó a diversas colonias y rancherías, decretándose zona de emergencia y desastre.
- **2020.** Inundación por una serie de frentes fríos y dos ciclones en los meses de octubre y noviembre. Las inundaciones, los deslizamientos de tierra y la descarga de agua de la presa Peñitas dejaron a numerosas comunidades bajo el agua.

Ubicación Geográfica

El Municipio de Centro es uno de los 17 que integran al Estado de Tabasco, siendo el de mayor jerarquía geopolítica, en el que se ubica la Ciudad de Villahermosa capital del Estado y sede de los tres poderes constitucionales. Colinda con la porción suroeste del Estado de Chiapas, específicamente con el Municipio de Refor-



ma. Al oeste colinda con los municipios tabasqueños de Macuspana y Jalapa. En la zona sur se encuentra delimitado por el Municipio de Teapa y en la zona norte y noroeste con los municipios de Centla y Nacajuca respectivamente. Es justamente con este último con el que comparte un importante espacio de crecimiento en los asentamientos humanos que se ha denominado Zona Conurbada Villahermosa - Nacajuca. Geográficamente limita por las coordenadas extremas 18°12' y 17°45' de latitud norte y 92°42' y 93°00' de longitud oeste.

La Ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco se encuentra ubicada en la región Sureste del país a los 92°55' de longitud Oeste y 17°59' de latitud Norte en lo que corresponde a la región fisiográfica Llanura Costera del Golfo Sur subprovincia Llanuras y Pantanos Tabasqueños. Este último define con mayor claridad las características del entorno donde se ubica la ciudad.

Centro se encuentra a una altura promedio de 20 metros sobre el nivel del mar (msnm) y su extensión territorial total es de 1,612 kilómetros cuadrados. Es importante mencionar que los resultados que se obtuvieron del Censo de Población y Vivienda que realizó el INEGI durante el año 2020, mostraron que el número total de personas que residían a esa fecha en el Municipio de Centro es de 683,607.

Hidrografía

Los principales recursos hidrológicos del municipio son las aguas del Río Grijalva con sus afluentes: los Ríos Samaria, Carrizal y Río Viejo.

Las principales lagunas en el municipio son: Las Ilusiones, El Camarón y El Negro, Chilapa, el Campo, el Horizonte, Pucté y Maluco, que en su conjunto ocupan alrededor de 13,000 hectáreas, mismas que representan el 6.4% del área municipal; otras importantes son: Ismate Chilapa, Jahuacte, El Corcho, Sabanas Nuevas, El Manguito, Jitalito, Playa del Pozo, El Vigía, Trujillo El Cuhy, El Pueblo, El Campo, El Guao y El Espino.

Clima

El relieve predominante es la llanura Costera del Golfo Sur. Llanuras y Pantanos Tabasqueños: llanura aluvial costera inundable (51.36%) y llanura aluvial (48.64%); el clima es cálido húmedo con abundantes lluvias en verano (93.13%) y cálido húmedo con lluvias durante todo el año (6.87%); con rango de temperatura 24-28°C y rango de precipitación 1 500-3 000 mm.

Frentes Fríos (Nortes)

Los nortes se originan por el intercambio de aire de un ciclón que se aleja por el Mar Caribe y el Golfo de México, así como por vientos del Noreste provenientes de los Estados Unidos de Norteamérica y Canadá, denominados frentes fríos. Estos eventos ocasionan nublados constantes, disminución de la temperatura y lluvias de ligeras a fuertes torrenciales, pero que a veces duran varios días e inclusive semanas. A partir del mes de octubre y hasta febrero la planicie es azotada por vientos anticiclónicos cargados de humedad, raramente se extienden al mes de marzo, confirmando así a los meses de septiembre y octubre como los más lluviosos, donde se presentan precipitaciones que van de fuertes a torrenciales. Los meses de agosto, septiembre, octubre son los que presentan un mayor número de días con precipitación, con un promedio mensual en los registros de entre 15 a 17 días. Los máximos registros de precipitación diaria se presentan en el mes de octubre, siendo una de las precipitaciones más altas la registrada el 10 de octubre de 1980.

Temporada de Estiaje (Secas)

Esta temporada se hace presente desde finales de febrero hasta mediados de mayo y principios de junio. La misma está caracterizada por registrarse altas temperaturas, ausencia de nubosidad y falta de precipitación durante varias semanas, que en ocasiones llega a rebasar el mes. También se presentan vientos cálidos del



Sur y Sureste. Durante esta temporada, la precipitación sufre un descenso drástico, sin que esto implique que deje de llover ya que suelen presentarse lluvias aisladas en zonas reducidas y dispersas. Los valores mínimos de precipitación se presentan en el mes de abril, que junto con mayo son los meses que menos días con precipitación registran con un promedio de entre 4 y 5 días, respectivamente.

La temperatura máxima normal anual es de 32.1°C y la mínima normal anual de 22.4°C. Los registros más altos de temperatura pertenecen a los meses de marzo, abril, mayo y junio, existiendo datos que indican que para abril la temperatura ha alcanzado hasta 42°C. Las temperaturas más bajas se presentan en los meses de noviembre a marzo con registros de hasta 10.5°C para el mes de enero. En los meses de febrero y marzo se pueden encontrar fuertes contrastes de un día a otro.



CAPÍTULO III

Diagnóstico



Diagnóstico

Se describe la situación del municipio en materia de protección civil estableciendo los escenarios actuales de los fenómenos perturbadores presentes, los riesgos, el grado de vulnerabilidad; analizando a su vez, los problemas y los recursos reales con los que se cuenta para determinar qué se espera que pase si no se reducen los riesgos en el futuro cercano.

Fenómenos Hidrometeorológicos

Fenómeno natural que ocurre violentamente como resultado de ciertos factores atmosféricos y como efecto secundario de la perturbación del medio ambiente, entre los que destacan lluvia, llovizna, granizo, niebla, neblina, rocío, escarcha, tormentas y trombas marinas. No obstante, las sequías, estaciones de secas y ondas de calor también entran en esta categoría de riesgo.

La ciudad está rodeada de zonas pantanosas inundables que, por sus características topográficas, la hacen vulnerable a estos eventos naturales. Sin embargo, son menos vulnerables en las regiones centrales a altitudes superiores a los 20 metros. Una ventaja es que, a pesar de ser una de las zonas con mayor pluviometría, su topografía permite un flujo inmediato hacia el río, siempre que no se obstaculice el caudal natural.

A pesar de la lejanía de la costa, el potencial de huracanes es alto, pero según el registro de la Ciudad de Villahermosa, los efectos de estos fenómenos no son severos. Las lluvias inusuales de los huracanes es lo que más afecta a los municipios. Como resultado de las constantes inundaciones registradas durante la última década, Centro ha sido objeto de estudio para implementar programas que permitan mitigar las inundaciones provocadas por las lluvias por escurrimiento de los ríos.



Fenómenos Químico-Tecnológicos

Los riesgos que se presentan para el Estado y la mayoría de sus municipios se deben principalmente a las actividades petroleras, que conllevan la posibilidad de fugas de ciertas sustancias peligrosas por el envejecimiento de los oleoductos. El oleoducto de PEMEX desde Barrancas y Amate hasta el aeropuerto internacional pasa en diagonal por la ciudad de Villahermosa, continúa al norte, entre zonas inundables y pantanos.

A pesar de las señales y las rutas de conducción claramente visibles, se han producido varios incidentes o accidentes. La paraestatal mantiene un límite de 60 metros dentro de los corredores de estos ductos y otorga servidumbres de paso para maniobras y maquinaria dedicada al mantenimiento y eventual reposición de ductos.

En cuanto a las reservas de combustibles peligrosos, existen diferentes puntos de almacenamiento de gas LP. Así como distintas gasolineras dentro del municipio que podrían presentar cierto grado de riesgo.

Fenómenos Antropogénicos

Son producidos por actividades humanas, aunque el medio natural puede incidir en su gravedad, ejemplo de ello es la contaminación ambiental en forma de residuos químicos o biológicos, que es el resultado de actividades económicas como la emisión de dióxido de carbono producido por las empresas petroleras o vehículos a motor y consumo de combustibles fósiles.

Entre tales influencias antrópicas destacan los procesos industriales que producen contaminantes que provocan la degradación ambiental, como es el caso del llamado cambio climático, exacerbado principalmente por la deforestación y la ocupación de tierras para actividades agrícolas y ganaderas. A nivel de la entidad y sus municipios, los fenómenos hidrometeorológicos son los que más han cambiado sus ciclos, trayendo como consecuencia lluvias más intensas, cuyos efectos están causando daños a los asentamientos humanos, infraestructura y actividades productivas.





Fenómenos Geológicos

En el mapa de riesgo, Tabasco se considera una zona de baja sismicidad, pero eso no significa que esté exenta de que ocurran.

Fenómenos Sanitario-Ecológicos

Se definen como un comportamiento perturbador que afecta a los habitantes, animales y cultivos, modificando su entorno e incluso afectando gravemente la salud. Un sistema preventivo es la mejor actuación frente a estos riesgos que conducen a epidemias o plagas que constituyen una catástrofe sanitaria.

El nivel freático de la ciudad esta visiblemente contaminado y grandes cantidades de desechos se descargan en los ríos. Se denomina contaminación a los cambios irreversibles en las propiedades físicas, químicas o biológicas del medio natural, fenómeno originado por el rápido crecimiento de la población y la modificación en los patrones de consumo y producción de materias primas para las actividades industriales y de servicios.

Fenómenos Socio-Organizativos

Se conoce como el factor asociado a la perturbación de la reunión de los ciudadanos, sea por acciones premeditadas o no, que altera el normal desarrollo, por ejemplo, en el caso de concentraciones masivas o movimientos masivos de población.

Se realizaron diagnósticos socioeconómicos de los hogares asentados en zonas de riesgo con base en datos del Censo de Población y Vivienda (INEGI 2020). Estos involucran bases de datos espaciales y se comparan con diferentes peligros existentes para fines de análisis. Los datos se analizan en diferentes niveles de

agrupación donde la unidad básica de estudio es la manzana, la cual se utiliza a nivel urbano y suburbano, por ser ésta la unidad de concentración de información intermedia entre el Área Geoestadística Básica (AGEB) y la casa. También a nivel de ciudad se centraliza la información para el análisis por barrio.



Población Vulnerable por Riesgos Hidrometeorológicos

La información que se presenta a continuación registra la clasificación de nivel de riesgo de las comunidades del Municipio de Centro que están en condición de vulnerabilidad ante inundaciones, desbordamientos de ríos, aumento de nivel de los cuerpos lagunares, inundaciones en zonas bajas y encharcamiento por efectos de lluvias torrenciales. El grado de afectación depende de la ubicación geográfica de los núcleos poblacionales, además existen otros riesgos como incendios forestales o de instalaciones petroleras.



Clasificación de Riesgo por Comunidad

No.	Comunidad	Nivel de riesgo
1	Col. 18 de Marzo	BAJO
2	Col. Primero de Mayo	
3	Col. Adolfo López Mateos	
4	Col. Atasta de Serra	
5	Fracc. Bonanza, Oropeza y Nueva Imagen	
6	Col. Buenavista 2a. Sección, Tamulté de las Sabanas	
7	Centro Zona II	
8	Col. Gil y Sáenz (El Águila)	
9	Col. Jesús García	
10	Col. José Narciso Rovirosa	
11	Col. Linda Vista	
12	Col. Nueva Villahermosa	
13	Col. Andrés Sánchez Magallanes	
14	Col. Guadalupe Borja	
15	Col. Mayito	
16	Col. Punta Brava	
17	Col. Villa los Arcos	
18	Fracc. Vista Alegre	
19	Fracc. Heriberto Kehoe Vincent	
20	Col. Magisterial	
21	Fracc. Prados de Villahermosa	
22	Fracc. Plaza Villahermosa	
23	Col. Tamulté de las Barrancas	
24	Ra. Cruz del Bajío	
25	Ra. Huasteca 1a. Sección	
26	Ra. Miraflores 1a. Sección, Sector Arroyo Grande	
27	Ra. Miraflores 2a. Sección	
28	Ra. Miraflores 3a. Sección	
29	Col. Nueva Pensiones	
30	Fracc. Palmitas	

31	Ra. Plátano y Cacao 4a. Sección
32	Ra. Río Viejo 3a. Sección
33	Ra. Barrancas y Amate
34	Fracc. Framboyanes
35	Ra. Alvarado Jimbal
36	Ra. Alvarado Santa Irene 1a. Sección
37	Ra. Alvarado Santa Irene 2a. Sección
38	Ra. Aniceto, Tamulté de las Sabanas
39	Col. Carrizal
40	Ra. Chacté
41	Ra. Chiquiguoao 1a. Sección
42	Fracc. Conjunto Habitacional (Los Ríos)
43	Ra. Coronel Traconis (San Francisco)
44	Ra. Corozal
45	Ra. Corregidora Ortiz 1a. Sección
46	Fracc. FOVISSTE I y II
47	Fracc. Las Rosas
48	Fracc. ISSET, el Encanto, Lomas de Ocuilzapotlán 1a. Sección y Los Ángeles
49	Fracc. Lomas de Ocuilzapotlán II, Km 15
50	Fracc. Villa Las Fuentes
51	Col. Gaviotas Sur, Sector Explanada
52	Col. Gaviotas Sur, Sector San José
53	Ra. Huapinol, Parrilla
54	Ra. Huasteca 2a. Sección
55	Ra. Hueso de Puerco
56	Col. INFONAVIT Atasta
57	Ra. La Ceiba, Tamulté de las Sabanas
58	Ra. Huasteca 1a. Sección
59	Ra. La Palma
60	Col. Las Delicias
61	Col. Miguel Hidalgo II Etapa
62	Ra. Miraflores 1a. Sección
63	Ra. Parrilla II, Km 15
64	Poblado Dos Montes
65	Ra. La Vuelta, Ejido La Jagua

BAJO



66	Col. Reforma
67	Ra. Río Tinto 1a. Sección
68	Ra. Río Tinto 2a. Sección
69	Ra. Río Tinto 3a. Sección
70	Ra. Agraria La Isla
71	Col. Sabina
72	Ra. Tocoal, Tamulté de las Sabanas
73	Ra. Medellín y Madero 1a. y 2a. Sección
74	Ra. Tumbulushal
75	Villa Ocuiltzapotlán
76	Villa Parrilla
77	Villa Playas del Rosario
78	Villa Pueblo Nuevo de las Raíces
79	Villa Tamulté de las Sabanas

BAJO

No.	Comunidad	Nivel de riesgo
1	Centro Zona III	MEDIO
2	Col. Municipal	
3	Col. Espejo 1 y Original	
4	Col. Espejo 2	
5	Fracc. Galaxias	
6	Fracc. Multi 80, 83 y 85	
7	Col. Casa Blanca 1a. Sección	
8	Col. Gaviotas Norte	
9	Fracc. Insurgentes, Ciudad Industrial	
10	Ra. Buenavista Río Nuevo 4a. Sección	
11	Ra. González 4a. Sección	
12	Villa Macultepec	
13	Ra. Santa Catalina	
14	Ra. Zapotal	
15	Ra. Anacleto Canabal 2a. Sección	
16	Ra. Anacleto Canabal 4a. Sección	
17	Ra. Buena Vista Río Nuevo 1a. Sección	

18	Ra. Buena Vista Río Nuevo 2a. Sección
19	Ra. Buena Vista 1a. Sección, Tamulté de las Sabanas
20	Ra. Buena Vista Río Nuevo 3a. Sección
21	Col. La Manga I Etapa
22	Col. La Manga II Etapa
23	Col. La Manga III Etapa
24	Ra. Coronel Traconis 2a. Sección, El Zapote
25	Ra. Coronel Traconis 5a. Sección, San Rafael y Diego
26	Ra. Corregidora Ortiz 2a. Sección
27	Ra. Corregidora Ortiz 3a. Sección
28	Ra. Corregidora Ortiz 4a. Sección
29	Ra. Corregidora Ortiz 5a. Sección
30	Ra. Estanzuela 1a. Sección
31	Fracc. Villa Las Flores
32	Col. Gaviotas Norte, Sector Popular
33	Ra. González 1a. Sección
34	Ra. González 2a. Sección
35	Ra. González 3a. Sección
36	Ra. Guineo 1a. Sección
37	Ra. Guineo 2a. Sección
38	Col. Indeco
39	Col. INFONAVIT, Ciudad Industrial
40	Col. José María Pino Suárez (Tierra Colorada 2a. Etapa)
41	Ra. Lagartera 1a. Sección (Col. Constitución)
42	Ra. Lagartera 2a. Sección
43	Ra. Lázaro Cárdenas 2a. Sección
44	Ra. Medellín y Madero 3a. Sección
45	Ra. Medellín y Pigua 1a. y 2a. Sección
46	Ra. Plátano y Cacao 1a. Sección
47	Ra. Plátano y Cacao 2a. Sección
48	Ra. Plátano y Cacao 3a. Sección
49	Ra. Plutarco Elías Calles 3a. Sección (Col. Providencia)

MEDIO



No.	Comunidad	Nivel de riesgo
1	Ra. Acachapan y Colmena 1a. Sección	ALTO
2	Ra. Acachapan y Colmena 2a. Sección	
3	Ra. Acachapan y Colmena 3a. Sección	
4	Ra. Acachapan y Colmena 4a. Sección	
5	Ra. Acachapan y Colmena 5a. Sección	
6	Ra. Alvarado Colima	
7	Ra. Alvarado Guardacosta	
8	Ra. Anacleto Canabal 1a. Sección	
9	Ra. Anacleto Canabal 3a. Sección	
10	Ra. Aztlán 1a. Sección	
11	Ra. Aztlán 2a. Sección	
12	Ra. Aztlán 3a. Sección	
13	Ra. Aztlán 4a. Sección	
14	Ra. Aztlán 4a. Sección, Sector Bajío	
15	Ra. Aztlán 5a. Sección, Palomillal	
16	Ra. Barrancas y Guanál, Ejido López Portillo	
17	Ra. Barrancas y Guanál, Ejido Tintillo	
18	Ra. Boquerón 1a. y 2a. Sección	
19	Ra. Boquerón 3a., 4a. y 5a. Sección	
20	Ra. Coronel Traconis, La Isla	
21	Ra. El Censo	
22	Ra. El Espino	
23	Col. El Recreo	
24	Ra. Emiliano Zapata	
25	Ra. Estancia, Tamulté de las Sabanas	
26	Ra. Estancia Vieja 1a. Sección	
27	Ra. Estancia Vieja 2a. Sección	
28	Col. Gaviotas Sur, Sector Armenia	
29	Ra. González 1a. Sección, Sector Punta Brava	
30	Ra. Ismate y Chilapilla 2a. Sección	
31	Ra. Ismate y Chilapilla 1a. Sección	
32	Col. José María Pino Suárez (Tierra Colorada 1a. Etapa)	
33	Col. José María Pino Suárez (Tierra Colorada 3a. Etapa)	
34	Ra. Las Matillas, Sector Cocoyol y Ejido Socialista	
35	Ra. Lázaro Cárdenas 1a. Sección	

36	Ra. Miguel Hidalgo 1a. Etapa
37	Ra. Medellín y Pigua 3a. Sección
38	Ra. Medellín y Pigua 4a. Sección
39	Col. Miguel Hidalgo 3a. Etapa
40	Ra. Pablo L. Sidar
41	Ra. Pajonal
42	Ra. Rivera de las Raíces
43	Ra. Torno Largo 1a. Sección
44	Ra. Torno Largo 2a. Sección
45	Ra. Torno Largo 3a. Sección
46	Ra. Barrancas y Guanaj, Ejido González
47	Fracc. Carrizal
48	Centro Zona I
49	Centro Zona IV
50	Centro Zona V
51	Centro Zona VI
52	Col. Casa Blanca 2a. Sección
53	Ra. Plutarco Elías Calles (Curahueso)
54	Ra. Medellín y Madero 1a. Sección
55	Ra. Matillas
56	Ra. Medellín y Madero 4a. Sección
57	Ra. Tierra Amarilla 1a. Sección
58	Ra. Tierra Amarilla 2a. Sección
59	Ra. La Manga 2a. Sección
60	Col. Guayabal
61	Ra. Jolochero 1a. Sección, Tamulté de las Sabanas
62	Ra. Estanzuela 2a. Sección
63	Ra. La Lima
64	Ra. Ixtacomitán 2a. Sección
65	Ra. Ixtacomitán 4a. Sección
66	Ra. Ixtacomitán 5a. Sección
67	Ra. Ixtacomitán 1a. Sección
68	Ra. Ixtacomitán 3a. Sección
69	Ra. Miramar, Tamulté de las Sabanas
70	Ra. Paso Real de la Victoria

ALTO



71	Ra. Parrilla 5a. Sección
72	Ra. Plátano y Cacao 4a. Sección
73	Ra. Buena Vista 2a Sección T.S. (Nueva Esperanza)
74	Ra. Buena Vista 3a. Sección T.S. (La Escoba)
75	Villa Luis Gil Pérez
76	Ra. Río Viejo 1a. Sección
77	Col. Atasta de Serra
78	Col. Roberto Madrazo
79	Col. Vicente Guerrero 2a. Sección
80	Col. Francisco Villa
81	Ra. Tierra Amarilla 3a. Sección
82	Col. García, Tamulté de las Sabanas
83	Ra. Alvarado Jimbal
84	Ra. Alvarado Santa Irene 2a. Sección
85	Ra. Coronel Traconis 4a. Sección, Zapote
86	Ra. Miraflores 2a. Sección
87	Col. Gaviotas Sur, Sector San José
88	Col. Gaviotas Sur, Sector Armenia
89	Col. Gaviotas Sur, Sector Monal 1a. 2a. y 3a. Sección
90	Col. Gaviotas Sur, Sector Cedral
91	Col. Gaviotas Sur, Sector Coquito
92	Col. Gaviotas Sur, Sector Valle Verde
93	Col. Gaviotas Sur, Sector El Chiflón
94	Col. Sabina

ALTO

CAPÍTULO IV

Componentes del Programa



Componentes del Programa

Para fines de cumplimiento del programa, es necesario el trabajo complementario con la sociedad, definiendo principios a partir de los cuales se orientarán las actividades programadas para el cumplimiento de los objetivos.

- **Compromiso con el bienestar social:** Todos los esfuerzos deben estar dirigidos a la preservación de la vida y la minimización de daños.
- **Integridad:** Las dependencias involucradas deben actuar de manera íntegra y honesta, lo que implica evitar cualquier forma de corrupción, conflicto de intereses, malversación de fondos o cualquier otra conducta deshonestas.
- **Transparencia:** Es importante que todas las acciones y decisiones relacionadas con el programa sean transparentes y accesibles para el público.
- **Eficiencia en la aplicación de los recursos:** La protección civil es un campo en constante evolución, es fundamental mantenerse actualizados sobre las mejores prácticas, las nuevas tecnologías y las leyes y regulaciones vigentes.
- **Desarrollar todas las acciones dentro del marco de la legalidad:** Para propiciar un ambiente de confianza y la gobernanza necesaria con el fin de superar momentos adversos.

Desarrollo

Ante problemas como los desastres asociados a fenómenos naturales o de carácter antropogénico que se han presentado con mayor recurrencia en el pasado, es erróneo aplicar políticas tradicionales o esperar a que se presenten contingencias de gran magnitud y tratar de resolverlas solo con recursos financieros, que paradójicamente cada vez son más escasos. Cada año las pérdidas humanas y materiales representan un alto costo social y económico.



El impacto de los fenómenos de origen natural o humano, los efectos del cambio climático, los asentamientos en zonas vulnerables, entre otros, representan un riesgo que amenaza la integridad física, el bienestar, el desarrollo y el patrimonio de la población, así como los bienes públicos.



Foto: EPA, 2017.

Este programa es un instrumento de planeación estratégica, que constituye un referente conceptual útil para emprender la gestión del riesgo en el Municipio de Centro, así como para fomentar la cultura de la prevención, la autoprotección y el cambio de actitudes.

Estrategias

Es fundamental promover entre la población la cultura de autoprotección, la modernización de nuestros sistemas de detección, monitoreo y pronóstico de agentes perturbadores en el municipio y mantener una estrecha coordinación con las autoridades de protección civil del Estado y la Federación.

Con el objetivo de alcanzar las metas propuestas es necesaria la implementación de diversas estrategias para garantizar la seguridad y la respuesta eficiente ante situaciones de emergencia:

- **Evaluación de riesgos:** Realizar una evaluación minuciosa de los riesgos presentes en el municipio, identificando las zonas vulnerables y las emergencias más probables, como inundaciones, incendios, sequías, ondas de calor, entre otros.
- **Planeación y organización:** Elaborar un Programa de Protección Civil que incluya la estructura organizativa, roles y responsabilidades del personal, así como los procedimientos y protocolos de actuación ante diferentes tipos de emergencia.
- **Coordinación interinstitucional:** Establecer una estrecha colaboración y coordinación con otras instituciones relevantes, para asegurar una respuesta integrada y eficaz durante las emergencias.
- **Sistemas de alerta temprana:** Implementar sistemas que permitan informar oportunamente a la población sobre posibles emergencias, utilizando medios de comunicación, sirenas u otras tecnologías disponibles.
- **Fortalecimiento de capacidades:** Capacitar y certificar al personal encargado de la protección civil en técnicas de respuesta y rescate, primeros auxilios, gestión de crisis y cualquier otro conocimiento necesario para hacer frente a situaciones de emergencia.
- **Planes de contingencia:** Desarrollar planes de contingencia específicos para cada



tipo de emergencia identificada, estableciendo los pasos a seguir, la asignación de recursos y las acciones necesarias para mitigar los impactos.

- **Mantenimiento:** Realizar un mantenimiento regular de los equipos de respuesta y de los sistemas de comunicación, así como revisar y actualizar periódicamente los planes y procedimientos en función de los cambios en los riesgos y las lecciones aprendidas de situaciones anteriores.
- **Participación ciudadana:** Fomentar la participación activa de la comunidad en la protección civil, promoviendo la formación de comités locales y brigadas de voluntarios.
- **Evaluación y mejora continua:** Realizar evaluaciones periódicas del Programa de Protección Civil, analizando su eficacia, identificando áreas de mejora y ajustando las estrategias y acciones pertinentes.



CAPÍTULO V

Recursos y Capacidades



Recursos y Capacidades

Recursos Humanos y Materiales

Refugios Temporales

Ruta	Nombre del refugio	Ubicación	Infraestructura y servicios	Capacidad (personas)
Ruta 1 Tabasco 2000	Centro de Convenciones	Av. Planetario, Los Ríos S/N; esq. Patria Libre No. 7 Col. Tabasco 2000	Baño, agua y luz	5,500
	Gran Salón del Parque Tomás Garrido	Av. Paseo Tabasco S/N esq. Av. Ruiz Cortines	Baño, agua y luz	500
Ruta 2 Primero de Mayo	Palacio de los Deportes	Velódromo de la Ciudad Deportiva S/N, Col. Primero de Mayo	20 Baños, agua y luz	1,500
Ruta 3 Centro	Gym Ateneo	Zaragoza esquina Rayón S/N, Col. Centro	3 Baños, agua y luz	60
Ruta 4 Miguel Hidalgo	Iglesia El Rosario	Carretera Villahermosa-Buenavista, Ra. Miguel Hidalgo 3a. Etapa	2 Baños, agua, luz y drenaje	200
	Casa Oasis de Paz del Espíritu Santo Amparito	Carretera Estatal Villahermosa-La Isla Km 1.3, Col. Miguel Hidalgo	Baño, agua, luz y cocina	50

Ruta	Nombre del refugio	Ubicación	Infraestructura y servicios	Capacidad (personas)
	Nave I Parque Tabasco	Prolongación Paseo Usumacinta S/N, Ra. Emiliano Zapata	Baño, agua, luz y aire acondicionado	1,500
	Nave III Parque Tabasco	Prolongación Paseo Usumacinta S/N, Ra. Emiliano Zapata	Baño, agua, luz, palapa y cocina	1,500
Ruta 1 Cárdenas	Iglesia Santa Úrsula	Ra. González 1a. Sección, carretera principal	2 Baños, agua y luz	60
	Iglesia El Señor de Tila	Carretera principal Ra. Lázaro Cárdenas 1a. Sección	Baños, agua y luz	45
	Iglesia San Juan Bautista	Ra. Anacleto Canabal 4a. Sección, carretera principal	2 Baños y luz	20
	Centro de Avivamiento Cristiano Nueva Unción	Ra. Plátano y Caco 1a. Sección de la carretera federal a 100 m hacia el interior	Baño, agua y luz	200



Ruta	Nombre del refugio	Ubicación	Infraestructura y servicios	Capacidad (personas)
Ruta 2 Río Viejo	Iglesia San Antonio de Padua	Ra. Guineo 1a. Sección, carretera Reforma Km 12.5	Agua, luz, piso y fosa séptica	80
	Iglesia La Lupita	Ra. Río Tinto 2a. Sección	2 Baños, agua y luz	30
	Iglesia Virgen del Rosario	Ra. Río Tinto, 2a. Sección, carretera Villahermosa-Reforma Km 18.5	Baño, agua y luz	40
	Templo Sinaí	Ra. Río Tinto 2a. Sección, carretera Villahermosa-Reforma Km 18.5	7 Baños, agua y luz	30
	Iglesia El Señor de Tila	Ra. Río Tinto 2a. Sección	Baño, agua y luz	100
Ruta 3 Boquerón	Iglesia San Francisco de Asís	Calle Juárez S/N Villa Luis Gil Pérez	2 Baños, agua y luz	50
	Iglesia San José Barquillo	Ra. Boquerón 2a. Sección, carretera Villahermosa-Reforma Km 10.5	Baños, agua y luz	40
Ruta 4 Teapa Uno	Casa de Gobierno Centro Recreativo	Calle Porfirio Díaz S/N, Pueblo Nuevo de las Raíces, frente al Parque Central	2 Baños, agua, luz y techo de lámina	250
	Templo Esmirna	Calle La Unión Hace La Fuerza, del Fracc. La Unión Hace la Fuerza, Ra. Huapinol	Baño, agua y luz	50
	Casa Ejidal	Calle Manuel Silva, Huapinol, Parrilla (cerca de La Casa del Árbol)	Baño, agua y luz	80
	Iglesia Católica Santa Cruz	Calle Manuel Silva, Huapinol, Parrilla (al lado de una casa de empeño)	Baño, agua, luz y cocina	200
	Iglesia Católica Nuestra Señora del Carmen	Ra. Estanzuela 1a. Sección, calle principal al lado de la Delegación Municipal	Baño, agua, luz y cocina	100
	Iglesia Católica La Providencia	Carretera a Teapa antes del puente La Majahua, al lado de la planta potabilizadora	Baño, agua y luz	40
	Iglesia Santísima Trinidad	Calle Porfirio Díaz e Independencia, Villa Pueblo Nuevo de las Raíces a 100 m del parque central	Baño, agua, luz y techo de lámina	100
	Centro de Capacitación Comunitaria en Salud	Ra. Alvarado Colima 1a. Sección, calle principal	2 Baños, agua y luz	15
Iglesia de la Inmaculada Concepción	Ra. Alvarado Colima 1a. Sección, calle principal	2 Baños, agua y luz	30	

Ruta	Nombre del refugio	Ubicación	Infraestructura y servicios	Capacidad (personas)
Ruta 5 Teapa Dos	Casa Ejidal al lado de la Esc. Prim. en la Calle Emiliano Zapata	Ra. La Huasteca 2a. Sección	Baño, agua y luz	30
	Iglesia Católica San Juan Bautista	Ra. La Lima, carretera principal, frente a la tienda de abarrotes Don Reyes	Baño, agua, luz, 3 salones y cocina	150
	Casino Social	Calle Plutarco Elías Calles, Playas del Rosario	Baño, agua y luz	200
	Casa Ejidal	Ra. Santa Irene 2a. Sección El Faisal	2 Baños, agua y luz	100
	Ermita Nuestra Señora del Carmen	Carretera principal Ra. Santa Irene 2a. Sección	Baño, agua y luz	200
	Iglesia Católica San Roman	Carretera principal Ra. Alvarado Sector Guardacosta	2 Baños, agua y luz	30
Ruta 6 Frontera	Parador Turístico El Espino	Ra. El Espino	2 Baños, agua y luz	100
	Iglesia Emanuel	Ra. Miramar	4 Baños, agua y luz	50
	Iglesia de Dios en México	Calle Álvaro Obregón S/N, Villa Tamulté de las Sabanas	2 Baños, agua y luz	250
	Iglesia Católica San Antonio de Padua	Carretera principal Ra. Buena Vista 1a. Sección	2 Baños, agua y luz	250
	Templo Monte Hermon	Carretera principal Ra. Buena Vista 1a. Sección	2 Baños, agua y luz	300
	Iglesia Estrella de Belén	Ra. Buenavista 1a. Sección, Tamulté de las Sabanas	Baño, agua, luz y piso	70
	Iglesia San Juan Bautista	Carretera principal Ra. Miramar, Tamulté de las Sabanas	Baño, agua y luz	40
	Iglesia Castillo Fuerte	Carretera principal Ra. Miramar, Tamulté de las Sabanas	2 Baños, agua y luz	30
	Iglesia Monte Hermon	Carretera principal Ra. La Maga	2 Baños, agua y luz	40
	Iglesia de Dios Evangelio Completo	Carretera Villahermosa-Frontera, Ra. El Espino	2 Baños, agua y luz	40
Casa Magisterial	Mario Trujillo García esq. con carretera principal	2 Baños, agua, luz y cocina	120	



Ruta	Nombre del refugio	Ubicación	Infraestructura y servicios	Capacidad (personas)
Ruta 7 Macus- pana	Parroquia Virgen de Guadalupe	Calle La Palma S/N, Poblado Dos Montes	2 Baños, agua y luz	100
	Centro de Salud	Ra. Coronel Traconis 3a. Sección, Sector Guerrero	Baño, agua, luz e instalación eléctrica	20
	Iglesia Católica Virgen del Carmen	Calle Libertad esq. Calle Ateo, Poblado Dos Montes	2 Baños, agua y luz	100
	Iglesia de San Francisco	Ra. Coronel Traconis 3a. Sección, Sector Guerrero	Baño, agua, luz, cocina e instalación eléctrica	20
	Iglesia de San Antonio de Padua	Ra. Chiquiguao 1a. Sección	Baño, agua y luz	20

Centros de Acopio

Nombre	Ubicación
Almacén Ciudad Industrial	Av. Plomo 24, bodega 6, Cd. Industrial

Equipo y personal disponible

Coordinación Municipal de Protección Civil			
Vehículo	Marca	Modelo	Placas
Camioneta de 3 toneladas (tipo estacas)	Ford	2019	VT-0253-A
Ambulancia	Ford	2019	AM-218-WK
Camión cisterna	International	2020	VM-6549-B
Recursos Humanos: 20 personas			

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF Centro)				
Inmueble		Dirección		
Almacén Ciudad Industrial		Av. Plomo 24, bodega 6, Cd. Industrial		
Recursos Humanos: 30 personas (personal operativo para todas las tareas que se encomienden)				
Vehículo	No. Inventario	Marca	Placas	Modelo
Camioneta de 3 toneladas (tipo estacas)	541030200005	FORD	VT0262A	2019
Camioneta de 3 toneladas (tipo estacas)	54110500113	CHEVROLET	VN08146	2004

**Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales**

Tipo	Marca	Modelo	Color	Placas
Estacas	FORD	2010	Blanco	VN0216B
Estacas	DODGE RAM 4000	2008	Blanco	VT0291A
Estacas	DODGE RAM 4000	2017	Blanco	VN0183B
Estacas	CHEVROLET	2004	Blanco	VN0205B
Estacas	NISSAN	2020	Blanco	VT0279A

CAPÍTULO VI

Acciones de Preparación y Respuesta



Acciones de Preparación y Respuesta

El plan de acción en la preparación para la respuesta de emergencias comprende 4 pasos esenciales:

1. Identificar los riesgos y amenazas.
2. Conocer las particularidades y los niveles actuales de riesgo para saber dónde, cuándo y cómo pueden afectar.
3. Plantear acciones y programas para reducir oportunamente los riesgos.
4. Preparar e informar a la población para actuar antes, durante y después de la contingencia.

En toda emergencia se actúa de acuerdo a su magnitud, contando según el Sistema Nacional de Protección Civil (SINAPROC), con los niveles siguientes:

Pasos Iniciales

ALERTA TEMPRANA. El programa se activa ante la presencia o probabilidad de ocurrencia de un fenómeno de origen hidrometeorológico, con información por el SINAPROC. Tomando como base los avisos del Sistema Meteorológico Nacional (SMN), en sus boletines y reportes meteorológicos, notificando a las entidades federativas, para que a su vez adviertan del peligro inminente que pudieran enfrentar los municipios. Seguidamente, la Secretaría Ejecutiva del Consejo Estatal de Protección Civil, emite la alerta que envía al Titular del Ejecutivo Estatal. De manera paralela se convoca a los alcaldes de los posibles municipios afectados y a los titulares de las dependencias integrantes del Consejo Estatal de Protección Civil.

Posteriormente se le notifica a la Coordinación Estatal de Protección Civil, para activar el plan de acción en la preparación de la respuesta ante posibles emergencias:



PREALERTA. Se activa en el momento que se informa a las Unidades de Protección Civil de la probabilidad de ocurrencia de un fenómeno perturbador. Se lleva a cabo la reunión en el Instituto de Protección Civil del Estado, con su personal.

ALERTAS. Se activan en el momento que se informa a las unidades municipales de Protección Civil de la inminente ocurrencia de un fenómeno o situación perturbadora, estableciéndose de la siguiente manera:

Tipos de alerta	
Acercamiento	Alejamiento
<p>ALERTA AZUL: Peligro mínimo, se establece cuando se ha detectado la presencia de un ciclón y se estima está a 72 horas de su posible impacto en territorio de la entidad. Los boletines se emiten cada 24 horas.</p>	<p>ALERTA AZUL: Aviso, se establece cuando un ciclón tropical se aleja a una distancia mayor a 750 km de un área afectable. Se considera que el peligro es mínimo. Los boletines se emiten cada 24 horas.</p>
<p>ALERTA VERDE: Prevención, peligro bajo. EL SINAPROC calcula una probabilidad de impacto entre 72 y 24 horas. Los boletines se emiten cada 12 horas.</p>	<p>ALERTA VERDE: Vigilancia, se establece cuando un ciclón tropical se aleja a una distancia de entre 350 y 750 km de un área afectable, dependiendo de la intensidad del ciclón. Se considera que el peligro es bajo. Los boletines se emiten cada 12 horas.</p>
<p>ALERTA AMARILLA: Preparación. Peligro moderado. Se estima una probabilidad de impacto entre 60 y 12 horas sobre el área afectable. Los boletines se emiten cada 6 horas.</p>	<p>ALERTA AMARILLA: Seguimiento. Se establece cuando un ciclón tropical se aleja a una distancia de entre 200 y 500 km de un área afectable, dependiendo de la intensidad del ciclón. Se considera que el peligro es moderado. Los boletines se emiten cada 6 horas.</p>
<p>ALERTA NARANJA: Alarma. Peligro alto. El fenómeno se ubica a una distancia del área afectable entre 36 y 6 horas. Los boletines se emiten cada 3 horas.</p>	<p>ALERTA NARANJA: Alarma. Se establece cuando un ciclón tropical se aleja a una distancia de entre 100 y 400 km de un área afectable, dependiendo de la intensidad. Se considera que el peligro es alto. Los boletines se emiten cada 3 horas.</p>
<p>ALERTA ROJA: Afectación. Peligro máximo. Se calcula su incidencia en el área afectable igual o menor a 18 horas. Los boletines se emiten cada 3 horas.</p>	<p>ALERTA ROJA: Alarma. Se establece cuando un ciclón tropical se aleja a una distancia de entre 100 y 400 km de un área afectable, dependiendo de la intensidad. Se considera que el peligro es alto. Los boletines se emiten cada 3 horas.</p>

Cuando se emite la alerta roja, se activa el protocolo siguiente:

- Verificación del listado de actividades en caso de una emergencia o desastre en puerta.
- Activación del Consejo Municipal de Protección Civil.
- Activación del Centro Operativo de Emergencias (COE).
- Activación de las Áreas Municipales de Apoyo.
- Alerta a Grupos de Apoyo y Voluntarios.
- Boletín informativo a la comunidad sobre la situación actual cada 24 horas al principio y a cada hora al final.

ALERTA ROJA. Se activa al momento de que el fenómeno impacta en territorio municipal y empieza a producir daños a la población, sus bienes y su entorno.

- Activación del Consejo Municipal de Protección Civil y se declara sesión permanente.
- En caso de que el fenómeno perturbador fuese ciclón tropical, se extreman actividades y se emiten recomendaciones para mitigar los posibles daños.
- Boletín informativo a la comunidad sobre la evolución del agente perturbador y de la situación actual cada hora.

Los boletines deben contener información oficial y oportuna, incluyendo el estado del tiempo, alerta y recomendaciones.

Las alertas son establecidas por el Sistema de Alerta Temprana para Ciclones Tropicales del SINAPROC.



Consejo Municipal de Protección Civil de Centro

Comisiones Operativas

Comisión	Responsable de la Comisión
1. Evaluación de daños y continuidad de servicios	Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales
2. Búsqueda, salvamento y rescate	Coordinación de Protección Civil Municipal
3. Salud	Coordinación de Salud Municipal
4. Refugios temporales	DIF Municipal
5. Abasto	Dirección de Fomento Económico y Turismo
6. Seguridad	Seguridad Pública Estatal
7. Gobernabilidad y continuidad de gobierno	Secretaría del H. Ayuntamiento
8. Administración de la emergencia	Dirección de Administración
9. Comunicaciones	Secretaría de Comunicaciones y Transporte del Estado de Tabasco
10. Gestión de ayuda humanitaria	Dirección de Programación
11. Impacto ambiental	Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable
12. Comunicación social de la emergencia	Coordinación General de Imagen Institucional, Comunicación Social y Relaciones Públicas

Evaluación de Daños y Continuidad de Servicios

Responsable	Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales		
Dependencias Invitadas	<p>Coordinación de Limpia y Recolección de Residuos Sólidos, Dirección de Desarrollo, Sistema de Agua y Saneamiento, Coordinación de Salud, Protección Civil Estatal y Municipal, Comisión Estatal de Agua y Saneamiento, Dirección de Policía y Tránsito del Estado, Junta Estatal de Caminos, Secretaría de Salud del Estado, Instituto de Vivienda de Tabasco, Comisión Federal de Electricidad, Secretaría de Comunicaciones y Transportes, Secretaría para el Desarrollo Energético, Secretaría de Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático, Comisión Nacional del Agua, Secretaría de la Defensa Nacional, Secretaría de Marina, Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción e Instituto de Planeación y Desarrollo Urbano.</p>		
Objetivo	<p>Recopilar información, a través de la Comisión de Evaluación de Daños, para valorar la cantidad de personas afectadas, pérdidas de vidas humanas, cultivos afectados, servicios públicos dañados, necesidades básicas que deben satisfacerse, recursos disponibles y detección de posibles riesgos que causen efectos secundarios; además de ocuparse de la rehabilitación y puesta en marcha de aquellos servicios que presta el municipio, que resultaron afectados.</p>		
Contingencia	<p>Antes</p> <p>Localización de zonas de riesgo y verificación del estado de puentes y carreteras; limpieza de alcantarillas, bocas de tormentas y sistemas de agua. Mantenimiento y limpieza de cárcamos.</p> <p>Verificación del alumbrado público.</p> <p>Equipamiento de moto bombas en zonas inundables por lluvia acumulada.</p> <p>Depósitos de basura alternos. Equipamiento para alumbrado público.</p>	<p>Durante</p> <p>Registro sistematizado de la población afectada.</p> <p>Balance de daños causados a la infraestructura pública y privada. Cuantificación de daños a los sistemas productivos. Continuidad de servicios de comunicaciones terrestres, aéreas y fluviales. Suministro de agua potable a los refugios temporales.</p> <p>Atención adecuada con alimentos y medicamentos a la población.</p>	<p>Después</p> <p>Restauración de todos los servicios municipales: agua potable, vías de comunicación, alumbrado, etc.</p> <p>Implementación de estrategias para la recuperación de los sistemas productivos.</p> <p>Empleos temporales.</p> <p>Reubicación de población afectada en zonas de alto riesgo.</p>



Búsqueda, Salvamento y Rescate			
Responsable	Coordinación de Protección Civil		
Dependencias Invitadas	Protección Civil Estatal, Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, Sistema Estatal de Emergencias, Dirección General de la Policía Estatal de Caminos, Delegación de la Cruz Roja, Grupos Voluntarios, Secretaría de la Defensa Nacional y Secretaría de Marina.		
Objetivo	Proporcionar asistencia a aquellas personas que se encuentran afectadas por el impacto de los fenómenos, evacuando y reubicando a los damnificados.		
Contingencia	Antes	Durante	Después
	Identificación de las zonas de alto riesgo, puntos de reunión, refugios temporales. Padrón de instituciones, brigadas comunitarias, recursos humanos, asociaciones civiles. Capacitaciones del personal y grupos de apoyo en caso de contingencia.	Búsqueda, salvamento y rescate de personas que sufran los embates de la contingencia. Evacuación y coordinación con la comisión de refugios temporales y los grupos de apoyo para el traslado de los damnificados.	Atención oportuna a las personas refugiadas. Monitoreo del estado en zonas afectadas por desastre. Apoyo para el traslado de las personas damnificadas a sus lugares de residencia.

Salud			
Responsable	Coordinación de Salud		
Dependencias Invitadas	Jurisdicción Sanitaria Municipal, DIF Estatal y Municipal con sus respectivos voluntariados, Protección Civil Estatal, Secretaría de Seguridad Pública, Sistema Estatal de Emergencias, Secretaría de la Defensa Nacional, Secretaría de Marina, Delegación de la Cruz Roja y Grupos Voluntarios (médicos e instituciones privadas).		
Objetivo	Proporcionar asistencia médica a damnificados y medicina preventiva a la población en general para evitar enfermedades que se deriven del impacto y las secuelas producidas por los fenómenos, además de activar los sistemas de salud.		
Contingencia	Antes	Durante	Después
	<p>Padrón de hospitales, médicos y personal de apoyo.</p> <p>Verificación de unidades motrices. Inventario de material de curación. Inventario de vacunas. Sistema de información que permita el adecuado registro de las personas atendidas.</p> <p>Listado y ubicación de los refugios temporales.</p>	<p>Activación del plan prehospitalario de emergencia.</p> <p>Activación de unidades operativas en la zona.</p> <p>Supervisión de refugios temporales y atención médica a los refugiados.</p> <p>Atención a la población afectada.</p> <p>Establecer cercos sanitarios para prevenir o evitar la propagación de enfermedades y epidemias.</p>	<p>Trabajos de limpieza para la sanidad en poblaciones afectadas.</p> <p>Fumigación para evitar la reproducción de mosquitos o plagas que afecten la salud de la población en general. Caleo de patios, cloración de pozos y almacenamiento de agua, abastecimiento, etc.</p> <p>Vacunación de la población principalmente de grupos vulnerables.</p>



Refugios Temporales

Responsable **Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF Centro)**

Dependencias Invitadas Coordinación de Salud Municipal, Coordinación de Asuntos Religiosos, Dirección de Educación Cultura y Recreación, Protección Civil Estatal, DIF Estatal, Secretaría de Seguridad Pública, Asociaciones Civiles, Grupos Voluntarios, Secretaría de la Defensa Nacional y Secretaría de Marina.

Objetivo Ofrecer refugio temporal a las personas susceptibles de ser afectadas antes y durante un desastre, garantizando en todo momento contar con los servicios mínimos necesarios para sobrellevar la contingencia de una manera digna.

	Antes	Durante	Después
Contingencia	<p>Contar con el listado y ubicación de los refugios temporales.</p> <p>Análisis de los desastres ocurridos en la región y los problemas de alojamiento generados.</p> <p>Identificar en coordinación con otras instituciones, los edificios que podrían utilizarse como alojamientos colectivos y centros de alimentación.</p> <p>Gestionar acuerdos con entidades privadas y del ámbito estatal para lograr la utilización de edificaciones como refugios temporales.</p> <p>Preparar un plan para organizar campamentos, si se da el caso, y la ubicación en sitios apropiados.</p> <p>Mantener un inventario de infraestructura y equipo que puedan ser utilizados como refugios temporales (solo en casos de no existir otra posibilidad).</p> <p>Elaborar un reglamento para la atención adecuada de las personas alojadas en refugios temporales</p>	<p>Atender el llamado de alarma y hacerse presente en el punto de reunión establecido.</p> <p>Desplazarse al sitio o sitios de instalación de refugios para recibir, registrar y ubicar a las personas afectadas, respetando en la medida de lo posible la unidad familiar.</p> <p>Informar a las personas albergadas sobre el reglamento interno y vigilar su cumplimiento.</p> <p>Evaluar las necesidades de las personas refugiadas.</p> <p>Gestionar, en caso de ser necesario, los recursos para garantizar el bienestar de las personas refugiadas (alimentos, ropa, recreación, higiene y atención médica, etc.).</p> <p>Elaborar los registros necesarios para contar con una sólida base de datos.</p>	<p>Supervisar que la emergencia fue superada en las zonas afectadas.</p> <p>Organizar de forma ordenada el regreso de las familias a sus hogares, de acuerdo a los registros elaborados previamente.</p> <p>Coordinarse con otras comisiones para el traslado de las personas que no cuenten con los medios para hacerlo.</p> <p>Informar a las autoridades competentes del cierre o entrega de un refugio temporal.</p> <p>Evaluar las acciones realizadas.</p>



Abasto			
Responsable	Dirección de Fomento Económico y Turismo		
Dependencias Invitadas	DIF Municipal, Dirección de Administración Municipal, Protección Civil Estatal, Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, Dirección de Policía y Tránsito del Estado, Grupos Voluntarios, Empresas Privadas, Secretaría de la Defensa Nacional y Secretaría de Marina.		
Objetivo	Garantizar el adecuado aprovisionamiento de los artículos de primera necesidad a la población afectada, como alimentos, agua, medicina, atención psicológica, ropa, colchonetas y cobijas, entre otros.		
Contingencia	Antes	Durante	Después
	Conocer el listado y ubicación de los centros de acopio.	Apoyar en el traslado, carga y descarga de víveres a los lugares o zonas de desastres.	Informar de manera transparente la aplicación de las donaciones y recursos oficiales.
	Capacitar a coordinadores de centros de acopio.	Elaborar el calendario de apoyos por zonas afectadas.	Brindar apoyo a los afectados por contingencia para una pronta recuperación y retorno a la normalidad.
	Conformar padrones de instituciones, personas, asociaciones y fundaciones dispuestas a recolectar y distribuir ayuda para los ciudadanos afectados por algún desastre.	Coordinarse con la Comisión de Gestión de Ayuda Humanitaria y Comisión de Refugios Temporales.	Coadyuvar en las labores de traslado y verificación de entrega de apoyos a las zonas de desastre.
	Identificar instalaciones amplias, públicas o privadas, que sean facilitadas para funcionar como centros de acopio en caso de una contingencia.		



Seguridad

Responsable	Seguridad Pública Estatal		
Dependencias Invitadas	Guardia Nacional, Secretaría de Seguridad Pública del Estado, 30/a Zona Militar, 37 Batallón de infantería, Dirección General de la Policía Estatal de Caminos, Secretaría de la Defensa Nacional, Secretaría de Marina y Radio Banda Civil.		
Objetivo	Resguardar la seguridad de los habitantes y sus bienes en las zonas afectadas que, por su naturaleza, requieran protección para evitar mayores daños.		
Contingencia	Antes	Durante	Después
	Mantener comunicación permanente con autoridades de los tres órdenes de gobierno. Tener identificadas las zonas de riesgos en el municipio y rutas de evacuación. Mantener vigilancia permanente ante la probabilidad de un desastre.	Mantener la seguridad de personas, establecimientos y demás infraestructura en caso de un desastre. Informar a los ciudadanos de las estrategias de seguridad para salvaguardar sus bienes durante la ocurrencia de un desastre.	Garantizar la seguridad de las personas y su patrimonio al regreso a sus hogares. Supervisar que la seguridad de la población no sea alterada. Informar de lo acontecido y acciones ejecutadas durante la emergencia

Gobernabilidad y Continuidad de Gobierno

Responsable	Secretaría del Honorable Ayuntamiento		
Dependencias Invitadas	Dirección de Asuntos Jurídicos, Protección Civil Estatal, Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, Dirección General de la Policía Estatal de Caminos, Secretaría de la Defensa Nacional y Secretaría de Marina.		
Objetivo	Garantizar la gobernabilidad durante y después de la contingencia, así como la coordinación, monitoreo y control de los trabajos de las diversas comisiones para que funcionen de manera efectiva.		
Contingencia	Antes	Durante	Después
	Organizar y planear con las distintas áreas acciones para prevenir contingencias. Mantener la gobernabilidad en el municipio. Coordinar acciones que hagan valer el Estado de Derecho.	Convocar de manera permanente al Consejo Municipal de Protección Civil. Elaboración de un diagnóstico interinstitucional, para el análisis y toma de decisiones. Garantizar y mantener la gobernabilidad en el municipio.	Supervisar y garantizar que, de manera gradual y sostenida, las zonas afectadas retornen a la completa normalidad. Supervisar que los servicios municipales estén restablecidos. Mantener la gobernabilidad en el municipio. Brindar apoyo para la recuperación total de la población.

Administración de la Emergencia			
Responsable	Dirección de Administración		
Dependencias Invitadas	Todos los representantes de las diferentes comisiones existentes.		
Objetivo	Gestionar de manera suficiente y oportuna la atención a las necesidades de las diferentes comisiones, en materia de refugios temporales, consumibles para áreas operativas y recuperación de los servicios municipales.		
Contingencia	Antes	Durante	Después
	Inventariar los recursos disponibles en caso de una declaración de emergencia.	Proporcionar los medios, instrumentos y equipamiento para atender las necesidades de familias afectadas.	Suministrar los recursos necesarios para el restablecimiento de los servicios municipales.
	Garantizar el adecuado funcionamiento de los equipos para atender desastres.	Supervisar el uso adecuado de los insumos durante y posterior a la emergencia.	Transparentar el uso de los recursos públicos y privados utilizados para la recuperación.
	Estimar y gestionar los recursos materiales y financieros que puedan requerirse para la atención de una emergencia.	Gestionar recursos emergentes ante las instancias correspondientes.	Apoyar a las áreas responsables de auxiliar a la población para su retorno a la normalidad.



Comunicaciones			
Responsable	Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Estado de Tabasco		
Dependencias Invitadas	Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, Dirección General de la Policía Estatal de Caminos, Junta Estatal de Caminos, Protección Civil Municipal y Estatal, Secretaría de Comunicaciones y Transporte, Policía Federal y Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas del Gobierno del Estado.		
Objetivo	Monitorear permanentemente la situación de las vías de comunicación, así como orientar sobre las posibles rutas de evacuación en caso de presentarse algún daño en carreteras, puentes, caminos y avenidas.		
Contingencia	Antes	Durante	Después
	Permanente comunicación con las dependencias invitadas al interior de la comisión, delegados municipales, y Comités Comunitarios de Protección Civil. Monitoreo constante en zonas urbanas y rurales para una respuesta inmediata. Disponer de mapas con rutas de evacuación y accesos. Generar reportes a las áreas correspondientes, para que la población esté informada ante posibles contingencias.	Informar a la población conforme a la norma vigente en la materia. Monitoreo de las condiciones de las vías de comunicación. Dar seguimiento a las operaciones de otras comisiones para brindar el apoyo con rutas que sean eficientes. Durante la emergencia realizar reuniones de evaluación general.	Informar de las actividades de reconstrucción y retorno a la normalidad. Solicitar apoyos estatales, federales y de otras instancias para el restablecimiento de la normalidad. Lograr el restablecimiento de la infraestructura de comunicación para agilizar el proceso de recuperación.

Gestión de Ayuda Humanitaria

Responsable	Dirección de Programación		
Dependencias Invitadas	Dirección de Administración, Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable, Dirección de Fomento Económico y Turismo, Dirección de Desarrollo, Contraloría Municipal, Asociaciones Civiles, Grupos Voluntarios y Organizaciones Religiosas.		
Objetivo	Suministrar de manera coordinada apoyos básicos a la población afectada; así como, gestionar la ayuda de organizaciones nacionales e internacionales y agencias de desarrollo.		
Contingencia	Antes	Durante	Después
	<p>Identificar a las organizaciones nacionales e internacionales que brinden ayuda humanitaria en caso de desastre.</p> <p>Crear y mantener actualizado el padrón de instituciones o grupos de ayuda.</p> <p>Establecer mecanismos de coordinación para recibir ayuda oportuna en caso necesario.</p>	<p>Gestionar la creación de centros de acopio con el apoyo de empresas, OSC's, grupos religiosos, entre otras.</p> <p>Establecer una estrecha comunicación con la Comisión de Abasto y la Comisión de Refugios Temporales.</p> <p>Observar que los apoyos sean distribuidos de manera equitativa.</p>	<p>Generar y rendir informes sobre el uso transparente de las donaciones y apoyos recibidos durante y después de la emergencia.</p> <p>Apoyar en los trabajos de la reconstrucción recibidos posterior al desastre.</p>

Comunicación de la Emergencia

Responsable	Coordinación de Información		
Dependencias Invitadas	Todas las comisiones.		
Objetivo	Informar oportunamente a la población en general con un enfoque de prevención y atención inmediata haciendo uso de los diferentes medios de comunicación.		
Contingencia	Antes	Durante	Después
	<p>Inventariar los recursos disponibles en caso de una declaración de emergencia.</p> <p>Garantizar el adecuado funcionamiento de los equipos para atender desastres.</p> <p>Estimar y gestionar los recursos materiales y financieros que puedan requerirse para la atención de una emergencia.</p>	<p>Mantener informada a la población. Transmitir mensajes que contribuyan a la autoprotección conforme a las circunstancias de afectados. Dar a conocer la ubicación de refugios temporales y centros de acopio en la página web villahermosa.gob.mx</p> <p>Proporcionar información actualizada y de ser posible en tiempo real a las diversas comisiones para facilitar la toma de decisiones.</p>	<p>Suministrar los recursos necesarios para el restablecimiento de los servicios municipales.</p> <p>Transparentar el uso de los recursos públicos y privados utilizados para la recuperación.</p> <p>Apoyar a las áreas responsables de auxiliar a la población para su retorno a la normalidad.</p>



Impacto Ambiental

Responsable	Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable		
Dependencias Invitadas	Dirección de Desarrollo, Protección Civil Estatal, Instituto de Planeación y Desarrollo Urbano, Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, Secretaría de Energía, Recursos Naturales y Protección Ambiental y Comisión Nacional del Agua.		
Objetivo	Resguardar las zonas afectadas, vías de comunicación y demás lugares que, por su naturaleza, requieran protección para evitar mayores daños a la población.		
Contingencia	Antes	Durante	Después
	<p>Identificar posibles riesgos de tipo químico tecnológico y el área de impacto.</p> <p>Ubicar rutas o medios de evacuación que permitan movilizar de manera rápida y segura a la población en caso de algún siniestro.</p> <p>Suministrar información sobre asentamientos humanos y de actividades económicas, localizados en zonas vulnerables o de riesgo, para una efectiva toma de decisiones en situaciones de emergencia.</p> <p>Efectuar trabajos de monitoreo en áreas naturales protegidas y cuerpos de agua, para garantizar su cuidado y evitar daños ambientales.</p>	<p>Efectuar recorridos y monitoreo permanente a fin de garantizar el equilibrio ecológico y los mínimos daños en caso de desastre.</p> <p>Proponer y aplicar medidas de protección en caso de incendios, derrames de sustancias contaminantes y emisiones a la atmósfera asociadas a los diferentes tipos de desastre.</p> <p>Colaborar en la emisión de recomendaciones para que las industrias y otro tipo de empresas impacten al entorno donde se ubican.</p>	<p>Recopilación de información sobre daños y pérdidas en materia de recursos naturales, flora y fauna.</p> <p>Detección de posibles riesgos que causen efectos secundarios posteriores a la etapa de emergencia y desastre.</p> <p>Elaborar dictámenes para aplicar medidas de mitigación y remediación.</p> <p>Diseñar e implementar estrategias y acciones para restaurar el equilibrio ecológico en zonas afectadas.</p>

CAPÍTULO VII

Estrategias del Plan de Acción de Prevención

Foto: Diário Presente, 2017.



Estrategias del Plan de Acción de Prevención

Prevención y Mitigación

Las siguientes acciones se basan en los lineamientos y políticas establecidas por el Sistema Nacional de Protección Civil.

- Identificación de zonas de riesgos del municipio del Centro: Clasificación por grado de riesgo que presenta cada comunidad y su índice de vulnerabilidad.

GRADO DE RIESGO ● Alto ● Medio ● Bajo

Capacitación interna y externa

- **Interna:** Los colaboradores del Gobierno Municipal de Centro participarán en la capacitación permanente sobre distintos tópicos relacionados con el tema de protección civil.
- **Externa:** Sector privado y sociedad civil en general conforme a las disposiciones previstas en las leyes en la materia.

Se habrán de implementar programas de capacitación en las vertientes de:

- Protección civil
- Normas Oficiales Mexicanas
- Educación
- Medio ambiente y ecología
- Salud
- Obras públicas y ordenamiento territorial
- Abasto
- Desarrollo urbano
- Electricidad
- Comunicaciones y transportes



Inspecciones y verificaciones

En los grandes establecimientos, dependencias, instituciones académicas y estaciones de autobuses, entre otras, se realizarán inspecciones para verificar que cumplan con las especificaciones establecidas en la ley, en cuanto a medidas preventivas de seguridad y protección civil.

- Incrementar el número de inspecciones a los establecimientos
- Verificación de las condiciones y actualización de las instalaciones de los refugios temporales, específicamente en las zonas más vulnerables del municipio.

Acciones durante la presencia de una emergencia

Sesión permanente del Consejo Municipal de Protección Civil:

- Ante la presencia de un fenómeno de origen hidrometeorológico se constituye en sesión permanente, a fin de determinar las acciones que procedan a garantizar la salvaguarda y el auxilio de la población que pueda resultar afectada.
- Planeación de las acciones
 - Ejecutar las acciones que se han acordado en la sesión permanente del Consejo Municipal de Protección Civil.
- Estado de fuerza de la coordinación municipal
 - Inventario de recursos materiales y humanos con los que se cuentan para la atención de la emergencia.
- Atención a las zonas afectadas
 - Evacuación de los habitantes, apoyo en el traslado de sus enseres domésticos y mascotas.
- Operación de los refugios
 - El abastecimiento y acondicionamiento de los recursos necesarios a las familias afectadas durante la emergencia es responsabilidad de DIF municipal.

Solicitud de apoyo y transferencia de la emergencia

- Si la emergencia sobrepasa la capacidad de respuesta operativa y financiera del municipio, éste solicitará al Estado el apoyo y en caso necesario la declaratoria de emergencia. El Estado de Tabasco cuenta con un fondo de contingencias (FOCOTAB).
- Para el caso del Municipio de Centro, por ser sede de la ciudad capital y albergar a los tres poderes de gobierno, el Estado, a través del Instituto de Protección Civil debe apoyarlo en todas las etapas de la Gestión Integral de Riesgos.
- Acciones después de la presencia de una emergencia:
 - a) Evaluación de daños: evaluación de infraestructuras.
 - b) Programas emergentes: Limpieza y saneamiento.
 - c) Regreso a la normalidad: Restablecimiento de los servicios básicos (agua potable, energía eléctrica y recolección de basura).

Las autoridades responsables deberán indicar a la población el momento oportuno para retornar de manera segura a sus hogares y la reactivación de sus actividades cotidianas, cumpliendo las recomendaciones de Protección Civil Municipal en las medidas de evaluación física de sus viviendas.

Recuperación post-desastre

Los desastres ofrecen oportunidades únicas para el cambio, evitando la recurrencia del riesgo y abordando las causas subyacentes. Son una oportunidad para iniciar un proceso que transforme y repare, a la vez que instaure un puente hacia el desarrollo.

El Plan Estratégico para la Recuperación basa su ejecución en cuatro líneas de acción:

- Fortalecimiento de las capacidades en gestión de riesgo: busca garantizar que la reconstrucción se realice en condiciones de seguridad y fomentar el reconocimiento de las zonas de peligro.



- Recuperación de medios de vida (desarrollo productivo y empleo).
- Rehabilitación y construcción de infraestructura física: haciendo hincapié en vivienda, salud, educación, acueductos, puentes, caminos vecinales, etc.
- Recuperación del ambiente: atendiendo fundamentalmente a la calidad del agua y manejo de residuos, degradación de ecosistemas terrestres y ordenamiento territorial, entre otros.

Dichas líneas de acción mantienen las siguientes prioridades:

Humano

- Salud
- Educación
- Identidad cultural
- Agua limpia (potable)
- Biodiversidad e integridad de ecosistemas
- Uso y acceso a recursos naturales no renovables
- Acceso al crédito
- Mecanismos de compensación
- Aseguramiento
- Equidad e inclusión

Tipo y calidad de asentamientos y vivienda

- Infraestructura de comunicaciones y transportes
- Infraestructura para el desarrollo: escuelas, hospitales, etc.
- Redes y sistemas (seguridad y solidaridad)
- Lazos familiares y familia ampliada
- Violencia e inseguridad
- Migración

Continuidad de operaciones y recuperación

Este concepto implica, integrar y difundir la información adecuada para la toma de decisiones, con criterios de oportunidad y transparencia. Solo con la información real de los problemas es posible prepararse para superarlos de manera exitosa, sobre todo ante situaciones con la complejidad y dimensión que implican los desastres.

En lo que atañe a la infraestructura y a los servicios públicos, la recuperación comprende dos etapas: la rehabilitación (durante la recuperación temprana) y la reconstrucción.

- La etapa de rehabilitación o recuperación temprana se orienta al restablecimiento de los servicios más importantes, como el suministro de agua potable, la asistencia médica, el acceso a la energía eléctrica y el abasto de alimentos. También comprende la evaluación complementaria y/o específica de daños y pérdidas. Finalmente, una de sus prioridades es el restablecimiento de los medios de vida de las familias que resultaron damnificadas.
- La etapa de reconstrucción comprende el diseño y la ejecución de las obras necesarias para recuperar las condiciones de operación de la infraestructura económica, social, cultural y de otros edificios e instalaciones públicas necesarias. La particularidad de este proceso de desarrollo recuperado es que todas las actividades y obras contribuirán a hacerlo menos vulnerable ante futuras contingencias.

La recuperación temprana

A partir de la emergencia se presenta una doble necesidad: la respuesta humanitaria, para garantizar que los derechos de los afectados se preserven (cuidando especialmente los aspectos de alimentación, agua y saneamiento, refugio y salud pública), y la recuperación temprana, para reducir en lo posible los impactos negativos en el proceso de desarrollo, incentivando las capacidades de las personas y la sociedad para valerse por sí misma.



La recuperación temprana se define, como: el proceso multidimensional que se inicia en un contexto de respuesta humanitaria y está guiado por principios cuyo propósito es la identificación de oportunidades de desarrollo sustentable/ resiliente, así como la implementación de acciones temporales y permanentes encaminadas a ese fin.

La recuperación temprana busca además generar procesos de política pública sólidos y autosostenidos, para la superación en etapas de crisis. Para esto, la planeación debe abarcar aspectos como el restablecimiento de los servicios básicos, la restitución de medios de vida y el empleo, el mantenimiento de la seguridad y la gobernabilidad en el territorio afectado y el freno al deterioro ambiental causado por el desastre.

Para este propósito y desde el inicio de la emergencia, las dependencias participantes en las diferentes comisiones del Consejo Municipal de Protección Civil realizarán las acciones que incidan en la respuesta humanitaria, la recuperación temprana con estrategias objetivas y con una responsabilidad compartida de la sociedad civil, señaladas en los respectivos protocolos de actuación.

Acciones y estrategias específicas para la recuperación

Las acciones a seguir se orientan a mantener a las instancias gubernamentales, empresarios y sociedad civil alertas para la atención inmediata antes, durante y después de una emergencia o contingencia.

1. Actualización de Comités Comunitarios de Protección Civil y su clasificación respectiva.
2. Capacitación en el programa preventivo a Comités Comunitarios de Protección Civil.
3. Capacitación a delegados y subdelegados municipales de zonas de alto riesgo del programa preventivo.

4. Campaña permanente de prevención por medio de trípticos en las zonas del municipio.
5. Mantener informada a la ciudadanía a través de los medios de comunicación.
6. Actualización de refugios temporales, que deberán ser identificables para la población.
7. Actualización de recursos humanos y materiales de las dependencias que participarán en las acciones de apoyo.
8. Actualización del Atlas de Riesgo del municipio, por delegación, colonia, villa, sector, etc.
9. Actualización de los directorios de grupos de apoyo o voluntarios.
10. Actualización de los directorios y activos de las empresas que participarán en las acciones de apoyo.
11. Reunión ordinaria del Consejo Municipal de Protección Civil.
12. Reuniones Extraordinarias del Consejo, cuando la situación lo amerite.
13. Mantener estricta relación con las dependencias que participen en los operativos de ayuda.
14. Actualizar las rutas de acceso y evacuación del municipio y promover su difusión.
15. Actualizar las rutas de emergencia para el traslado de la ayuda a las comunidades.
16. Operar de manera eficiente los Centros de Acopio.
17. Actualizar directorios de emergencias, para proporcionárselos a los líderes de las comunidades.
18. Actualizar los directorios de autoridades que participan en el Consejo Municipal de Protección Civil.
19. Elaborar el diagnóstico de las necesidades del Centro de Operación de Emergencias y del Consejo Municipal de Protección Civil, para su instalación.



Consejo Municipal de Protección Civil y Comité Operativo de Emergencias

La coordinación y administración de respuesta ante la emergencia estará a cargo del Consejo Municipal de Protección Civil y del Comité Operativo de Emergencias, que será encabezado por la Presidencia Municipal de Centro, respaldado por la Secretaría Técnica del Consejo Municipal que recae en la Secretaría del Ayuntamiento, de la Unidad de Protección Civil y de los mandos operativos estatales y federales designados por las instituciones que formen parte del Consejo.

A partir de su instalación el Consejo y el Comité Operativo de Emergencias deberán constituirse en sesión permanente, a fin de determinar las acciones que garanticen el auxilio oportuno a la población afectada y su adecuada recuperación. Al activarse las alertas, las dependencias iniciarán las actividades previstas en el programa.

Funciones del Consejo y del Comité

1. Fomentar la participación corresponsable de los sectores y los habitantes del municipio, en las acciones de protección civil;
2. Aprobar el Programa Municipal de Protección Civil y los programas especiales que de él se deriven, y evaluar su cumplimiento como mínimo anualmente;
3. Identificar la problemática de protección civil en la demarcación territorial del municipio y proponer las acciones prioritarias para su atención;
4. En situaciones de emergencia constituirse en sesión permanente, a fin de determinar las acciones que procedan para garantizar el auxilio de la población afectada de las comunidades respectivas y su adecuada recuperación;
5. Proponer al Ayuntamiento o Consejo Municipal, la expedición de las normas reglamentarias en materia de protección civil, para su aprobación;

6. Elaborar y proponer al Ayuntamiento o Consejo Municipal, el anteproyecto del presupuesto de egresos correspondiente al rubro de protección civil.
7. Proponer al Ayuntamiento o Consejo Municipal la celebración de acuerdos de coordinación o colaboración, con autoridades estatales y municipales en los términos previstos por la Ley;
8. Constituirse y fungir como órgano consultivo de planeación, coordinación y concertación del Sistema Municipal de Protección Civil, a fin de orientar las políticas, acciones y objetivos del Sistema;
9. Conducir y operar el Sistema Municipal de Protección Civil;
10. Apoyar al Sistema Municipal para garantizar, mediante la adecuada planeación, la seguridad, auxilio y rehabilitación de la población civil y su entorno, ante la posible ocurrencia de un alto riesgo, siniestro o desastre;
11. Coordinar las acciones de las dependencias públicas municipales, así como de los organismos privados, para el auxilio a la población del municipio en caso de alto riesgo, siniestro o desastre;
12. Supervisar la elaboración y edición de un historial de riesgos en el Municipio.
13. Elaborar y divulgar, a través de la Coordinación, los programas y medidas para la prevención de alto riesgo, siniestro, calamidad, emergencia o desastre;
14. Vincular al Sistema Municipal con los Sistemas Nacional y Estatal;
15. Aprobar el Programa Municipal y los programas especiales que de él se deriven y evaluar su cumplimiento como mínimo anualmente, así como procurar su más amplia difusión;
16. Vigilar la adecuada racionalización del uso y destino de los recursos que se asignen a la prevención, auxilio, apoyo y recuperación de la población civil, en caso de desastre;
17. Promover ante las autoridades competentes las reformas a los reglamentos municipales, para establecer un marco jurídico adecuado a las acciones de prevención, auxilio, apoyo y recuperación en casos de alto riesgo, siniestro o desastre;
18. Elaborar y presentar para aprobación al Ayuntamiento, el Plan Municipal de Contingencias a efecto de dar respuesta eficaz ante la eventualidad de un siniestro.



tro o desastre provocado por fenómenos naturales o riesgos humanos que se conozcan que puedan ocurrir dentro del municipio;

19. Constituir las comisiones necesarias para su correcto desempeño.

20. Constituir en los centros de población municipales los comités y brinda capacitación, seguimiento y asesoría a los mismos;

21. Vigilar que los organismos, tanto públicos como privados, cumplan con los compromisos adquiridos por su participación en el Sistema Municipal;

22. Asegurar el funcionamiento de los servicios públicos fundamentales en los lugares en donde ocurra un siniestro o desastre o procurar su restablecimiento inmediato;

23. Supervisar, dar seguimiento y evaluar el funcionamiento de la Coordinación de Protección Civil;

24. Promover y fomentar entre las instituciones académicas y científicas, el estudio e investigación en materia de protección civil;

25. Constituirse en sesión permanente ante la ocurrencia de un desastre y apoyar la instalación del Centro Municipal de Operaciones;

26. Requerir la ayuda del Sistema Estatal de Protección Civil, en caso de que sea superada la capacidad de respuesta de la Coordinación Municipal;

27. Las demás que sean necesarias para la consecución de los objetivos del propio Consejo, señalados en la leyes o reglamentos.

Protocolos de Atención

La atención de la emergencia consiste en 17 protocolos de atención (8 operativos y 9 de apoyo), con una coordinación general. Los mismos se articulan en función de las atribuciones y dependencias del Ayuntamiento de Centro, Gobierno del Estado y Gobierno Federal. Tales protocolos son los siguientes:

A) Operativos

- Coordinación General

Acciones previas

- Determinación del escenario de la emergencia
- Rutas de evacuación y activación de refugios temporales

Acciones durante la emergencia

- Rescate y salvamento
- Evaluación de daños y análisis de necesidades
- Atención hospitalaria y salud

Acciones para el retorno a la normalidad

- Rehabilitación y restablecimiento de servicios básicos
- Recuperación económica

B) Apoyo permanente (antes, durante y después de la emergencia)

- Transferencia del riesgo
- Atención a grupos vulnerables
- Abasto
- Reserva estratégica, equipo, maquinaria y adquisiciones de emergencia
- Apoyo jurídico
- Seguridad pública y procuración de justicia
- Comunicación social
- Sistema informático
- Gobernabilidad

En los protocolos de atención cada institución instalará un puesto de mando por dependencia y de manera inmediata, después de emitida la alerta amarilla para coordinar las tareas que le corresponden de acuerdo al programa.



Los Ayuntamientos constituyen la primera instancia de respuesta, a partir del momento que requieran el apoyo del Gobierno del Estado, y de inmediato se establecerá un trabajo colaborativo.

Acciones preventivas que realiza el H. Ayuntamiento de Centro

- Limpieza y desazolve de drenajes, calles, drenes, vasos reguladores, lagunas, pozos de visita, rejillas y alcantarillas.
- Concientización, impulsando una cultura de limpieza entre los ciudadanos a través de los medios de comunicación y redes sociales.
- Mantenimiento a los cárcamos de bombeo, para que se encuentren en condiciones óptimas de operación.
- Construcción de estaciones de bombeo aéreo para prevenir inundaciones en zonas bajas densamente pobladas, colocando bombas de gran capacidad de desalojo de aguas pluviales, canalizándolas a zonas de amortiguamiento.
- Diagnóstico de compuertas en drenes y cuerpos de agua, para solicitar a la instancia correspondiente (CONAGUA) su mantenimiento y trabajos correctivos a fin de que faciliten el control de los flujos de agua.
- Diagnóstico de drenes y lagunas coadyuvando a su limpieza y solicitando a la instancia competente (CONAGUA) su intervención para realizar labores de desazolve.
- Labores de limpieza de vasos reguladores, retirando el jacinto, espadaña, así como otros elementos vegetales propios de la zona que disminuyen la capacidad de almacenamiento del cuerpo de agua.
- Vigilancia permanente sobre los cauces de drenes, arroyos y ríos, a fin de evitar asentamientos humanos en sus márgenes; particularmente en aquellos que cruzan zonas urbanas.
- Instalación de bombas de achique en zonas identificadas como de alto riesgo por retención de agua pluvial.

- Programa de retiro de construcciones que obstruyan las avenidas del agua en drenes, vasos reguladores y lagunas para evitar anegaciones y favorecer las conexiones naturales de los escurrimientos.

Campaña Publicitaria

- Radio
- Medios impresos
- Televisión
- Redes sociales
- Sitios web

Recomendaciones

Antes

- Limpiar el frente de las casas y no sacar la basura antes de que pase la unidad recolectora.
- No tirar basura en la calle para evitar que se tapen los registros y coladeras del drenaje.
- Evitar asentarse en los márgenes de ríos y lagunas.
- Estar informado del sistema meteorológico a través de los medios de comunicación.
- Disponer de los números telefónicos de emergencias.
- Ubicar los refugios temporales más cercanos a tu comunidad.
- Tener a la mano documentación oficial y guardarla en bolsas de plástico bien cerradas.
- Cubrir con bolsas de plástico aparatos u objetos que puedan dañarse con el agua, y de ser necesario tomar sus precauciones (levantarlos).
- Si vives en zonas que históricamente se encharcan, previene ¡cuídate!



- Si vives cerca de ríos o lagunas, adopta oportunamente medidas de auto protección.
- Localizar las rutas hacia los lugares más altos de la región y tenerlos bien ubicados.
- Mantener almacenada agua potable, ropa y alimentos.
- Conocer las rutas de evacuación y su punto de reunión.

Durante

- Conservar la calma y serenidad.
- Mantenerse alejado de puertas y ventanas.
- Tranquilizar a las personas que estén a su alrededor.
- Tener a la mano los artículos de emergencia (radio portátil, botiquín de primeros auxilios, linternas, pilas, velas, etc.).
- Mantenerse informado, monitoreando los medios de comunicación a fin de conocer la información y recomendaciones de fuentes oficiales.
- Estar pendiente de las señales de aviso, alarma y emergencia.
- Seguir las instrucciones de las autoridades, o bien diríjase de inmediato a refugios temporales oficialmente establecidos.
- Cerrar el pase y asegurar los tanques de gas.
- Suspender la energía eléctrica de la vivienda.
- Evitar cruzar ríos caminando, ni en vehículos para evitar riesgos.
- Retirarse de casas, árboles y postes que pudieran ser derribados.
- Evitar acercarse a zonas bajas donde se registre corriente de agua, deslaves o hundimientos.
- Evitar caminar por zonas inundadas; considerar que puede ser golpeado por el arrastre de árboles, piedras u otros objetos.
- Evitar que el agua llegue a los sectores más críticos, construya barreras con costales de arena, arcilla, aserrín u otros materiales.

- No acercarse a postes o cables de electricidad averiados, recuerda que el agua es conductora de electricidad.
- Notificar a la autoridad en caso de evacuación, para que se garantice la salvaguarda de los bienes a través de los operativos de seguridad pública.

Después

- Inspeccionar cuidadosamente el entorno de la vivienda antes de ingresar a ella. Revisar el exterior para evitar riesgos como cables de electricidad sueltos, fugas de gas, grietas en la estructura u otros daños. En su caso, notificar a un inspector o a un profesional de la construcción para verificar las condiciones del inmueble.
- En caso de ser necesario, interrumpir el fluido eléctrico y desconectar todos los aparatos electrónicos o equipos eléctricos y trasladarlos a un lugar seco.
- Si se sospecha de una fuga de gas, retirarse inmediatamente del inmueble y notificar a la compañía de gas o a Protección Civil Municipal.
- Si la puerta presenta resistencia en la parte superior, es señal de que el techo está a punto de caer.
- Revisar el techo en busca de signos de daño estructural.
- Retirar inmediatamente los materiales dañados por el agua.
- Una vez suspendida la energía eléctrica, lavar pisos y paredes para evitar riesgos de salud.
- Utilizar una pala para retirar el lodo y extraer el agua estancada en el interior de la vivienda con un trapeador o escurridor.
- Reparar las fugas de agua y ventilar el interior del inmueble abriendo puertas y ventanas utilizando ventiladores y deshumidificadores para reducir la humedad. Al eliminar la humedad, aumenta la posibilidad de salvar los



materiales utilizables, reducir la cantidad de óxido, corrosión, el moho que puede desarrollar, y asimismo disminuir la probabilidad de problemas estructurales.

- Para retirar el moho, mezclar una taza de blanqueador y un galón de agua. Frotar los artículos con la solución y en las superficies rugosas utilizar un cepillo de cerdas duras. Enjuagar con agua limpia y dejarlos secar.
- Para limpiar las superficies duras e impermeables, que estuvieron en contacto con agua contaminada, aplicar jabón y agua limpia, y luego desinfectarlas mezclando una taza de cloro y cinco galones de agua limpia.
- Prestar atención a los avisos de las autoridades locales sobre la higiene y calidad del agua potable. Si las alertas siguen en efecto, usa el agua embotellada en lugar de agua del grifo.
- Revisar el estado de los alimentos almacenados en el refrigerador después del corte de energía eléctrica.
- Deshacerse de los alimentos que estuvieron en contacto con agua contaminada.

Evaluación y actualización del Programa

El programa de evaluación será puesto a consideración del Consejo Municipal de Protección Civil, el cual se reunirá cuando así lo disponga el C. Presidente del Consejo, realizando las siguientes actividades.

1. Análisis cuantitativo y cualitativo de los siniestros registrados.
2. Evaluar el desempeño institucional antes, durante y posterior a la emergencia.
3. Verificar la efectividad y el cumplimiento de los procedimientos y actividades del programa.

4. En caso necesario, se realizarán cambios en los procedimientos y acciones ante el pleno del Consejo.
5. Se invitará a las áreas y dependencias involucradas para una eficaz solución de problemas específicos.
6. El consejo aprobará los cambios del programa municipal.

Transparencia y rendición de cuentas

Con la finalidad de cumplir con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, los informes correspondientes de actividades, adquisiciones, eventos y demás, se publicarán para consulta de la sociedad.

Igualmente, la información relacionada con los apoyos locales, nacionales e internacionales se difundirá en el portal electrónico del gobierno municipal villahermosa.gob.mx.

Integrantes del Consejo Municipal de Protección Civil

El Consejo Municipal es un órgano consultivo de coordinación de acciones y de participación social para la planeación de la protección en el territorio municipal, y será el conducto para convocar a los sectores de la sociedad, a fin de integrar el sistema municipal. Está compuesto de la siguiente manera:



Consejo Municipal de Protección Civil Integrantes del Gobierno Municipal

Cargo	Nombre
Presidenta Municipal y Presidenta del Consejo	Mtra. Yolanda Del Carmen Osuna Huerta
Secretario del Ayuntamiento y Secretario Ejecutivo del Consejo	Lic. José Antonio Alejo Hernández
Coordinador de Protección Civil y Secretario Técnico del Consejo	Ing. José Arturo Gómez Ascencio
Presidenta de la Comisión Edilicia de Ambiente y Protección Civil	Mtra. Mayra Cristhel Rodríguez Ramos
Director de Administración	Mtro. Gustavo Arellano Lastra
Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales	Arq. Narciso Alberto Pérez Nuila
Coordinador del Sistema de Agua y Saneamiento	Mtro. Carlos González Rubio León
Coordinadora de Salud	Dra. Beatriz de los Ángeles Pedrero Villafuerte
Coordinador de Limpia y Recolección de Residuos Sólidos	Lic. Juan Jesús Lara Jiménez
Secretario Técnico	Mtro. Mario de Jesús Cerino Mdrigal
Delegado Municipal de la Colonia Casa Blanca 2da sección	C. Adrián Sánchez Rivero
Delegado Municipal de la Colonia Indeco, Cd. Industrial	C. Francisco Cruz Juárez
Delegada Municipal de la Colonia José María Pino Suárez	C. Pascuala García Dionicio

Directorio

Yolanda Osuna Huerta

Presidenta Municipal

- Secretaría Particular
- Secretaría Técnica
- Coordinación de Proyectos Estratégicos y Vinculación
- Coordinación de Información
- Coordinación de Modernización e Innovación
- Coordinación de Desarrollo Político
- Coordinación de Salud
- Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- Archivo General Municipal
- Autoridad Municipal de Mejora Regulatoria
- Secretaría del Ayuntamiento
- Dirección de Finanzas
- Dirección de Programación
- Contraloría Municipal
- Dirección de Desarrollo
- Dirección de Fomento Económico y Turismo
- Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales
- Dirección de Educación, Cultura y Recreación
- Dirección de Administración
- Dirección de Asuntos Jurídicos
- Dirección de Atención Ciudadana
- Dirección de Atención a las Mujeres
- Dirección de Asuntos Indígenas
- Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable
- Coordinación de Protección Civil
- Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia
- Coordinación de Limpia y Recolección de Residuos Sólidos
- Sistema de Agua y Saneamiento
- Instituto de Planeación y Desarrollo Urbano
- Instituto Municipal de la Juventud y el Deporte de Centro

© Derechos reservados por el H. Ayuntamiento de Centro.

Este documento fue elaborado con recursos públicos y para el uso de la ciudadanía, por lo que se permite su reproducción total o parcial otorgando el debido crédito a los autores y autoridades responsables de su elaboración.

Revisión Técnica

Mtra. Manuela de Jesús Montejo Zamudio

Mtro. Hugo Enrique Graff Izquierdo

Diseño gráfico y maquetación: LDG. Johana Lizet Escalante Alvarez





CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2021-2024

Programa Municipal de Protección Civil
villahermosa.gob.mx